



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

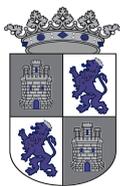
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, SC/000165, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación actual del acoso escolar en Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	23162
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	23162
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	23162
Intervención de la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	23162
Primer punto del orden del día. SC/000165.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al primer punto del orden del día.	23162
Intervención del Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar, para informar a la Comisión.	23162



	<u>Páginas</u>
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	23175
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	23175
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	23177
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	23179
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	23182
Intervención del Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar, para responder a las cuestiones planteadas.	23183
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	23191
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	23192
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	23193
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Maroto del Olmo (Grupo Popular).	23194
En turno de dúplica, interviene el Sr. Vega Santos, director general de Política Educativa Escolar.	23195
La presidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	23197
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	23197



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Buenos días. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señora presidenta. Por parte del Grupo Socialista, Gloria María Acevedo sustituye a Jesús Guerrero y Consolación Pablos a Celestino Rodríguez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. El Grupo Parlamentario Podemos, ninguna. Grupo Parlamentario Ciudadanos, ninguna. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Sí. Buenos días. José Manuel Fernández Santiago en sustitución de Victoria Moreno Saugar y José Máximo López Vilaboa en sustitución de Jesús Alonso Romero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Agradecemos la presencia hoy en esta Comisión de don Miguel Vega, director general de Política Educativa Escolar, que será el que realizará la comparecencia. Por parte de la señora letrada, se dará lectura al primer punto del orden del día.

SC/000165

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Educación, SC 165, a solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos, para informar a la Comisión sobre: Situación actual del acoso escolar en Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Pues tiene la palabra don Miguel Vega, director general de Política Educativa Escolar.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR VEGA SANTOS):

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Comparezco en sustitución del consejero de Educación para dar cumplimiento a la solicitud de comparecencia del Grupo Ciudadanos sobre el estado de situación del acoso escolar en Castilla y León. Podríamos resolver la comparecencia diciendo que la situación del acoso



escolar en Castilla y León se define en gerundio, es decir, avanzando; pero, si me permiten, me gustaría dar un poco de contexto a esta situación.

Por ello, estructuraré mi intervención en tres partes: haré un recorrido histórico sobre la materia, porque Castilla y León, en materia de convivencia escolar, tiene una trayectoria importante que no hemos de obviar, y que a la vez explica, justifica o motiva el estado de situación actual; en segundo lugar, creo conveniente seguir profundizando en el concepto de acoso escolar, sobre todo con sus nuevas manifestaciones, fundamentalmente el ciberacoso; y, para finalizar, me centraré en el estado de situación, tanto desde la perspectiva cuantitativa como cualitativa, porque convendrán conmigo que el acoso escolar no lo define solo los datos, o, dicho de otra manera, ¿un solo caso de acoso escolar lo podríamos considerar un éxito?, ¿el descenso de las cifras de acoso escolar indican que nuestras políticas y actuaciones son eficaces, aun cuando siguen detectándose casos de acoso escolar? Nuestra perspectiva es que no. Cualquier caso de acoso, uno solo, por su especial alevosía, no es un conflicto más, ordinario, en la vida de los centros, estamos hablando de algo totalmente diferente, con graves consecuencias. Por tanto, creo que es una tarea y compromiso de todos, en el que todos estamos implicados, y desde esa perspectiva realizaré mi comparecencia.

Como les decía, en una primera parte querría centrar la lucha contra el acoso escolar como prioridad y como protagonista del marco de convivencia de Castilla y León; la necesidad de seguridad para conseguir un clima escolar adecuado; y, por tanto, su desembocadura en el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso escolar.

Dan Oldwud... Olweus, considerado el primer investigador del acoso escolar en la década de mil novecientos setenta, llevó a cabo el primer estudio sobre el acoso escolar en Noruega. Entonces, después de que tres niños noruegos de edades comprendidas entre los diez y catorce años se suicidaran tras haber sido acosados por sus compañeros de clase, creó un programa escolar contra el acoso que es la base de muchos programas actuales. Varias décadas después, en septiembre de dos mil cuatro, en... en España, el famoso caso Jokin, ocurrido en la localidad de Fuenterrabía, concretamente el día veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, incorporó al debate educativo de forma definitiva lo que se había iniciado en diferentes puntos de Europa en la década de los ochenta.

En Castilla y León, la mejora de la convivencia ya incluyó en sus primeras actuaciones una atención destacada a la lucha contra el acoso escolar. De esta forma, en enero de dos mil cinco, el BOCYL publicaba la Orden EDU/52/2005, de veintiséis de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León; primera norma en España que dotaba a la convivencia escolar de carácter estructural en el sistema educativo, incluyendo en su exposición de motivos el interés por el acoso y la necesidad de perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros educativos.

Esto se tradujo en la puesta a disposición de los centros de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general, y al acoso e intimidación entre iguales en particular. Se trataba de una novedad sin precedentes, ya que la norma incluía un procedimiento de actuación específico en situaciones de posible intimidación y acoso entre el alumnado, conocido como *bullying*, que los centros debían aplicar de forma



supletoria si carecían de procedimientos específicos propios en su plan de convivencia. Esto supone que desde enero de dos mil cinco todos los centros de Castilla y León tienen a su disposición, de forma expresa, un procedimiento de actuación en casos de acoso escolar.

Sin embargo, la norma iba más allá, ya que también incluía otros aspectos de mejora, como la necesidad de respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes o la implementación de actuaciones de sensibilización dirigidas al alumnado, incorporando un aspecto que quince años después continúa siendo clave, como es que dichas actuaciones tengan como principales destinatarios al alumnado de los últimos cursos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Este primer procedimiento fue posteriormente reforzado con la publicación de la *Orden EDU/1921/2007, de veintisiete de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León*, que trajo consigo avances como la obligatoriedad de que los centros incorporen en sus reglamentos de régimen interior los procedimientos de actuación en caso de conflicto o el establecimiento de aspectos fundamentales que deberán tener dichos procedimientos. Así mismo, esta Orden ponía a disposición de los centros un procedimiento de actuaciones en situaciones de conflicto, que deberían aplicar con carácter supletorio en caso de que no dispusieran de uno propio.

Pero esto no es todo. En Castilla y León, el despliegue normativo vinculado a la lucha contra el acoso incorpora aspectos en otras normas, como, por ejemplo, el *Decreto 51/2007, de... de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León*, cuando considera como circunstancias agravantes de la responsabilidad la alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno. Asimismo, la *Ley 3/2014, de dieciséis de abril, de Autoridad del Profesorado*: “La corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la Administración para la consecución de un clima de convivencia adecuado en los centros escolares enmarcado en principios democráticos, que evite conductas de acoso en cualquiera de sus manifestaciones”.

Sirva este breve recorrido histórico normativo para destacar la importancia que desde el inicio de las actuaciones de convivencia escolar en Castilla y León ha tenido la lucha contra el acoso en la definición y diseño de su marco de actuaciones como prioridad educativa y como compromiso ciudadano para conseguir un clima escolar adecuado. Un clima escolar adecuado que garantice a todo el alumnado las condiciones necesarias de seguridad y respeto, aspectos claves, junto con los vinculados al ámbito afectivo-emocional, que contribuirán a construir un marco de convivencia positivo y favorecedor del desarrollo personal y, con ello, la posibilidad de que el progreso educativo del alumnado se desarrolle correctamente.

Además, recordar que a estas actuaciones normativas hay que añadir otras actuaciones: medidas dirigidas a la sensibilización e intervención en contra del acoso escolar, como la Campaña contra el Acoso Escolar, concretada en actuaciones como el Programa de Sensibilización contra el... el Maltrato entre Iguales, en colaboración con la Asociación Castellano-Leonesa de Defensa de la Infancia y la Juventud (REA), y el Programa Convive y Deja Vivir, en colaboración con la



organización más representativa del alumnado de Castilla y León, FADAE. El principal objetivo de estas campañas era transmitir la idea de que, para garantizar un clima escolar adecuado en el que el alumnado y el profesorado desarrollen su tarea y consigan los objetivos académicos establecidos, es necesario prestar especial atención a aquellos conflictos que, por sus características alevosas, como ocurre con el acoso y la intimidación entre iguales, generan especial sensibilidad social y necesitan de una intervención inmediata e intensiva. Asimismo, en ambas campañas se destacaba el importante papel que todos jugamos en la lucha contra el acoso: centros educativos y Administración, el profesorado y las familias, pero sobre todo el alumnado, por ser habitualmente, además del protagonista activo o pasivo, el principal testigo de la situación.

Por tanto, en Castilla y León, la lucha contra el acoso escolar, como prioridad y como protagonista de su marco de convivencia por su estrecha vinculación con la necesidad de seguridad para conseguir un clima escolar adecuado, fundamenta y soporta el actual compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso e intimidación entre iguales en todas sus modalidades. Compromiso que se concreta actualmente en un programa preciso de actuaciones y medidas, entre las que se encuentra el denominado Plan Antiacoso y por el Buen Trato, que incorpora dicho concepto, “el buen trato”, como uno de los ejes en la lucha contra el acoso escolar y en cuyo seno se desarrolla el Programa PAR, del que hablaré más adelante, y que refuerza la importancia de la actuación del ámbito escolar, que no puede hacer todo, pero que está haciendo mucho en la lucha contra el acoso de acuerdo, incluso con los planteamientos como el de la propia Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil; leo literalmente: “No debe caerse en la tentación de sustraer el conflicto de su ámbito natural de resolución. La comunidad escolar es, en principio, y salvo los casos de mayor entidad, la más capacitada para resolver el conflicto”.

Pasaré, a continuación, a hacer una profundización en el concepto de acoso escolar, que todos conocemos, para ver si existe un concepto claro y común cuando hablamos de acoso, diferenciando el acoso como estado de opinión y como realidad, el conocimiento de su existencia, la necesidad de actuación y la importancia de la conciencia y de los valores colectivos. Con el objetivo de disponer de un lenguaje común que permita un análisis más certero de la situación y, con ello, una intervención eficaz, antes de avanzar estados de situación o proporcionar datos sobre la misma, conviene precisar algunos aspectos básicos que definen el acoso. En ocasiones se puede confundir un estado de opinión con la realidad: tan negativo es escuchar, refiriéndose al acoso, “es cosa de chicos” o “siempre ha pasado”, como considerar cualquier conflicto entre iguales como acoso. Cuando aparentemente todo es acoso, el auténtico acoso puede pasar desapercibido, confundido, siendo las víctimas las verdaderamente perjudicadas. Wittgenstein decía: “Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo”; por ello, la precisión en el lenguaje, el... el rigor en los conceptos, ayudará a un mejor afrontamiento de las situaciones y, lo que es más importante, a la atención a las víctimas de ellas.

Entre los problemas de convivencia que afectan a la convivencia en las aulas, el acoso es uno de ellos, quizás el más grave por su alevosía y consecuencias en el alumnado que lo padece, siendo numerosos los estudios que han descrito su incidencia y han valorado su gravedad y repercusión. Sin embargo, el acoso no es un fenómeno novedoso, lo novedoso es la importancia social y colectiva que se le



presta, vinculada a determinados acontecimientos ya citados, y especialmente el interés mediático por el tema, generador de un fuerte interés, pasando a convertirse en un término habitual, con un desarrollo casi explosivo, tanto en términos de investigación como de intervención y recursos. Sin embargo, el... el concepto "acoso escolar" requiere todavía un análisis más profundo y explicativo, una mayor precisión, que redundará en una mayor eficacia en las intervenciones.

Dan Olweus –citado al comienzo– define el acoso escolar como un comportamiento agresivo que pretende causar daño o perturbar, que ocurre en repetidas ocasiones, y que entre los implicados existe una relación con desequilibrio de fuerza o poder. El acoso se define por la presencia de una serie de aspectos, como son la intencionalidad, la repetición, el desequilibrio de poder víctima y agresor o agresores, la indefensión y la despersonalización de la víctima del acoso, que vive la experiencia como extremadamente dura y para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

Sin embargo, hay otros aspectos a considerar para definir el acoso, ya que están presentes en la mayoría de los casos en mayor o menor medida. Uno de ellos es el componente colectivo o grupal (normalmente no existe un solo agresor, sino varios) y la existencia de observadores pasivos, ya que las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas, que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión. El acoso escolar no es ninguna novedad, pero es en épocas recientes cuando se le ha prestado atención y ha generado un mayor rechazo al ver sus consecuencias. El maltrato entre el alumnado, aunque sea posible, no es aceptable, y, desde luego, no debe ser entendido como un problema exclusivo entre dos personas, sino como una totalidad, incorporando a los testigos o espectadores, que no se limitan a los que presencian directamente la situación, sino que involucra a la comunidad entera con sus valores. Son los testigos los que dan poder al agresor y los que pueden rechazar, y con ello ayudar a la víctima, de tal modo que el abordaje de este problema debe hacerse desde un punto de vista de totalidad, sistémico y multidisciplinario, involucrando a toda la comunidad educativa, que será foco de posibles intervenciones.

El maltrato entre iguales, el acoso y la intimidación, por su misma naturaleza, es difícil de detectar y complicado de demostrar. Se trata generalmente de un fenómeno oculto, es difícil que los implicados lo comuniquen, que las víctimas pidan ayuda, que los adultos –familias y profesores– lleguen a saberlo, y que los compañeros de las víctimas se impliquen de alguna manera. Sin embargo, el fuerte incremento de la sensibilidad social sobre el tema favorece tanto la detección como la posterior intervención, y que, sobre todo, hará que los posibles agresores tengan mayores dificultades, las posibles víctimas se vean más capaces de pedir ayuda, y los compañeros de ambos pasen del silencio cómplice a la solidaridad activa para frenar a unos y apoyar a otros, respectivamente. El acoso no admite posturas neutras, por lo que, aunque las formas de acoso cambien, la gravedad y la necesidad de actuación sigue siendo la misma. El reto actual es incrementar las posibilidades de detección, de actuación inmediata y de respuesta efectiva a todos los implicados.

Paso, a continuación, a analizar el estado de situación del acoso escolar en Castilla y León desde la vertiente cuantitativa y cualitativa –como decía–: la disposición de datos de acoso; los datos como síntoma e indicador. ¿Es posible hablar de buenos datos de acoso? ¿Existe el nivel cero en acoso escolar? Andreas Schleicher,



director de Educación de la Secretaría General de la OCDE, dice que “sin datos, eres solo otra persona con una opinión”. Para describir un estado de situación como es el de la convivencia en Castilla y León, son necesarios datos y más datos. Pero no solo son necesarios los datos. Los datos son síntoma e indicador de una situación, pero es necesario algo más para tener un conocimiento veraz de la misma.

Aunque son numerosas las investigaciones llevadas a cabo con diferentes índices de impacto del acoso escolar, el Estudio Estatal sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria, de dos mil ocho, llevado a cabo por el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, sitúa en el ámbito del Estado el 3,48 % del alumnado como víctima de acoso escolar; en dicho estudio, el dato en Castilla y León es del 2,46 % del alumnado.

En Castilla y León, la Administración educativa quiere conocer, de la forma más pormenorizada posible, la situación de la convivencia y del acoso. Por ello, la disposición de información de datos ha sido uno de los ejes claves desde el inicio de las actuaciones en materia de convivencia escolar. Para ello, los centros disponen, desde el curso escolar dos mil seis-dos mil siete, de la Aplicación Informática para la Gestión de la Convivencia Escolar, original de esta Comunidad. Mediante... en ella, mediante la cumplimentación por los centros de 23 contadores indicadores, se dispone de información sobre la situación de la convivencia. Esta aplicación, de diseño propio para Castilla y León, ha sido actualizada el curso... el pasado curso escolar dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, reforzando la información que se obtenía sobre el acoso escolar e incorporando nuevas tipologías de acoso, como el ciberacoso, y otras conductas específicas que pueden estar relacionadas con el mismo.

Aunque los datos que facilitan los centros docentes de esta Comunidad sobre conflictos entre iguales, incluyendo los casos más graves de acoso, se sitúan por debajo de los reflejados tanto en el informe del Observatorio Estatal, antes citado, como en otros informes e investigaciones, lo cierto es que en todos los centros educativos puede haber alumnos que estén provocando o sufriendo situaciones serias de acoso e intimidación, con la consiguiente repercusión en el desarrollo de su proceso educativo y, lo que es aún más grave, en su bienestar personal y derechos ciudadanos.

En Castilla y León, el curso... el pasado curso escolar, dieciséis-diecisiete, los centros docentes detectaron 412 situaciones de posible acoso, es decir, casos detectados, pero que, una vez aplicados los procedimientos oportunos que obligatoriamente tienen que tener establecidos los centros, se constató que no existía acoso como tal. Por otra parte, se detectaron 47 casos de acoso (en este caso, ya confirmados y comunicados a la Inspección Educativa) y 82 casos de ciberacoso (dato incorporado por los centros a partir de este último curso escolar). Son, por tanto, 459 situaciones de acoso, posible y confirmado (541 si se añaden los casos de ciberacoso), las detectadas por los centros. El curso anterior, quince-dieciséis, habían sido 261 casos de posible acoso y 56 de acoso confirmado; y el curso catorce-quince fueron 227 casos de posible acoso y 31 de acoso confirmado.

¿Estos datos pueden considerarse positivos o son datos negativos? ¿Existe un umbral de tolerancia al acoso? Y, si existe, ¿cuál es? Nosotros partimos de que cualquier dato de acoso es negativo y que la tolerancia al acoso es cero; un solo caso de acoso, con el sufrimiento que conlleva, ya es grave, aunque también somos conscientes de la dificultad, por no decir imposibilidad, de conseguir el dato cero en acoso.



Una de las conclusiones que se pueden extraer de estos datos es el incremento constante en los casos de posible acoso, con especial atención al último curso escolar, con un significativo incremento del 57,85 %, mientras que los de acoso confirmado disminuían el 16,07 %. Si ampliamos a todo el período de que se dispone datos de acoso mediante la Aplicación Informática para la Gestión de la Convivencia Escolar, desde el curso dos mil seis-dos mil siete podemos constatar que la evolución del acoso en los centros Castilla y León indica una estabilidad, con tendencia al alza los últimos cursos, tanto en el número de casos de posible acoso como en los confirmados, especialmente en estos últimos.

Con respecto al curso actual, dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, los datos facilitados por los centros en el... en el primer período de validación, enero de dos mil dieciocho (que recoge los datos desde septiembre de dos mil diecisiete a enero de dos mil dieciocho), indican una notable disminución en los casos de acoso, tanto posible como confirmado, o de ciberacoso. Esta disminución es especialmente significativa en los casos de acoso confirmado, ya que en el mismo período del curso anterior, dos mil dieciséis-dos mil diecisiete (es decir, de septiembre de dos mil dieciséis a enero de dos mil diecisiete), se comunicaron 5 veces más casos que en el actual. No obstante, estos datos tienen que ser confirmados con los correspondientes al segundo período del curso, enero-junio, en un período de validación por parte de los centros iniciado el pasado viernes uno de junio y que finaliza el próximo día veintidós.

Los datos sobre la situación del acoso no son más que un indicador que nos permite aproximarnos a la realidad, una realidad en gran número de ocasiones lamentablemente oculta a los adultos, sean padres o profesores, y que tienen un primer objetivo claro: sensibilizar a los más próximos, a los iguales, a los observadores, a los compañeros, a implicarse, a reconocer la gravedad del acoso, a ayudar directamente a los afectados -especialmente, y en primer lugar, a las víctimas, pero también a los agresores-. Ese indicador, ese síntoma, tiene además un objetivo claro de aproximarnos a la realidad: evaluar lo que se está haciendo; definir las necesidades; y diseñar, priorizando las más urgentes, nuevas actuaciones ajustadas a la realidad, siempre cambiante.

Por ello, la estabilidad en los datos de acoso en Castilla y León recogidos en la Aplicación Informática de Convivencia, tanto los de posible acoso como los de acoso confirmado, son un indicador que, lejos de mover a la complacencia, refuerza a la Administración educativa en su objetivo de dar luz sobre el tema y de actuar inmediatamente, dada la gravedad y el sufrimiento que puede generar en el alumnado y sus familias, y las negativas repercusiones para la comunidad educativa en su conjunto.

Aunque en ninguno de los cursos el porcentaje, con... con respecto al total del alumnado, es superior al 1 %, existe una sensación social, reforzada por recientes sucesos puntuales de fuerte difusión mediática, que transmite no solo un cierto deterioro en las relaciones sociales en los centros educativos, haciéndose más visibles aspectos como violencia, indisciplina, malos modales y actos disruptivos, sino también un incremento en el número de casos de acoso. Sin embargo, el nombre que designa algo no tiene por qué coincidir con la realidad designada; el mapa de un país es su representación, no el país. Es decir, no se puede confundir la realidad percibida con la realidad. Hemos de ser cautos al aludir a esta realidad; la convivencia no es ni puede ser un estado de opinión, aunque, ¿qué duda?, la opinión es muy importante para la convivencia.



Esto provoca preocupación de todos los sectores de la comunidad educativa y de la Administración, ya que, sin lugar a dudas, las agresiones entre el alumnado, y concretamente determinadas formas agresivas de relación, como el maltrato y la intimidación entre iguales, el acoso, constituyen un tema muy relevante que preocupa a la sociedad en su conjunto. Hay que reconocer que el acoso es, como ha indicado el consejero de Educación, una verdad incómoda, pero, en definitiva, una verdad que hay que conocer y sobre la que hay que actuar de forma rápida y efectiva, ya que, si esta situación se repite, manteniéndose en el tiempo, puede producir consecuencias negativas, no solo académicas, sino también personales, por afectar al desarrollo socioemocional; consecuencias que pueden afectar, y de hecho afectan, tanto a las víctimas como a los agresores.

La intervención en acoso escolar en Castilla y León, el marco global, Plan Antiacoso y por el Buen Trato, los protocolos de actuación, la coordinación de actuaciones, y los tipos de acoso, es en lo que me centraré a continuación.

Entre todas las actuaciones del Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León, la lucha contra el acoso siempre ha sido considerada una prioridad, ya que por sus propias características y las consecuencias que -hemos comentado- genera, tanto en el plano individual (a víctimas y agresores, principalmente) como el colectivo (al alumnado, pues como posibles observadores), y a toda la comunidad educativa en general, convierten a este fenómeno en objetivo prioritario de intervención.

De acuerdo con el compromiso de legislatura de tolerancia cero al acoso e intimidación entre iguales en todas sus modalidades, dentro del denominado Plan Antiacoso y por el Buen Trato, en un marco de actuación más sistémico, participativo e integrador, se han iniciado una serie de medidas y actuaciones que, reforzando algunas ya iniciadas anteriormente, suponen muchas de ellas una auténtica novedad, no solo en el plano de la Comunidad, sino incluso a nivel nacional.

El plan incluye el denominado Programa PAR, acrónimo que incorpora las actuaciones que bien definen sus letras: la P, de parar el acoso; la A, de apoyar a las víctimas; y la R, de recuperar a los agresores. Este programa, además de priorizar con diferentes medidas las dos primeras (parar y apoyar), refuerza la importancia de la tercera (recuperar), considerada clave para devolver la normalidad de las relaciones y restaurar la convivencia entre todo el alumnado -en el acoso escolar los agresores también son alumnos- por su contribución al refuerzo del grupo como principal agente preventivo de nuevas situaciones de acoso.

El programa se inicia como un marco específico de integración, para, a medida que se vayan integrando el resto de actuaciones contra el acoso escolar, convertirse en un marco general de desarrollo del Plan Antiacoso y por el Buen Trato.

Una de las primeras medidas ha sido la actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales. Aunque los centros docentes de Castilla y León ya vienen dando adecuada respuesta a las situaciones de acoso, tanto la dinámica educativa como la social han evolucionado, consolidándose en la actualidad formas de acoso, como el ciberacoso o las situaciones vinculadas a la violencia de género, lo que aconseja la necesidad de actualizar los procedimientos de intervención, facilitando su aplicación e... e incrementando su rapidez y eficacia.

El Boletín Oficial de Castilla y León del catorce de diciembre de dos mil diecisiete publicó la *Orden EDU/1071/2017, de uno de diciembre, por la que se establece*



el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León". No se trata de una actualización sin más de protocolos previos, sino que aporta un cambio de perspectiva frente al acoso y ordena las actuaciones. Este protocolo actualizado de intervención tiene como objetivo dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso entre iguales de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias.

Aunque la estructura básica del protocolo actualizado es similar a otros anteriores ya citados, incluye algunos aspectos novedosos. Por una parte, pretende que se favorezca la convivencia, de tal forma que la respuesta al acoso, entendido como una ruptura grave de la convivencia, tenga en todos los casos finalidad educativa y constituya un aprendizaje para toda la comunidad educativa. En este sentido, la referencia no es solo la víctima, sino todo el grupo (agresor o agresores y observadores), de forma que el objetivo sea reforzar el aprendizaje de la convivencia mediante la implementación de valores que impidan la aparición en el futuro de nuevos casos de acoso escolar.

Por otra parte, el nuevo protocolo incorpora figuras que no existían en otros modelos anteriores, como el coordinador de convivencia. Pretende la inmediatez en la intervención en casos que, aunque suelen ser muy puntuales, pueden suscitar gran desconcierto y alarma social, por lo que el profesorado y los equipos directivos de los centros tienen que actuar en unas circunstancias especiales, y en ocasiones de alta tensión, de forma rápida y efectiva, adoptando las medidas pertinentes con cada uno de los implicados para garantizar, en primer lugar, la protección de las víctimas, el esclarecimiento del conflicto y la atención necesaria a todos los implicados de acuerdo con su nivel de responsabilidad en los hechos. En definitiva, la actualización del protocolo, que es de aplicación en los casos de posible acoso e intimidación, supone un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

Otra importante medida es dirigida a coordinar las actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos en la lucha contra el acoso e intimidación entre iguales en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación: el ciberacoso. En relación con lo anterior, como refuerzo de las actuaciones que ya se vienen llevando a cabo en el marco del Plan de Confianza y Seguridad Digital, se ha... se ha desarrollado en fechas recientes una nueva jornada autonómica, TICYL 2018, el veintidós de mayo de dos mil dieciocho, con la finalidad de poner en valor los trabajos desarrollados durante este curso escolar en dos ámbitos de actuación: el Plan de Seguridad y Confianza Digital, y el desarrollo de proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC en el ámbito educativo.

Además, merece destacar que, dentro de las principales líneas temáticas de formación en TIC, destaca la formación y concienciación en temas de seguridad, identidad y confianza digital. No en vano, con la inclusión de las TIC en el trabajo docente, surgen condicionamientos legales, derivados de su uso, que son necesarios conocer: tipos de licencias de material en la red, aspectos legales a la hora de trabajar con menores, configuración de opciones de privacidad que permiten la difusión de datos,



administrar y gestionar de forma adecuada los perfiles de las redes sociales. Todo ello para concienciar al alumnado sobre los peligros en la red, prevenir las conductas de acoso en el entorno TIC en los centros educativos y formar en el uso responsable de las redes sociales y buenas prácticas en internet en el entorno escolar.

Desde dos mil trece a dos mil diecisiete se han desarrollado 214 actividades formativas sobre la materia seguridad y confianza digital, con un total de 4.601 horas, y en las que han participado 4.287 participantes. Además, se ha potenciado el espacio web dedicado a la navegación segura y al ciberacoso, tema igualmente incorporado en la actuación... en la actualización de la web de convivencia escolar, ambos existentes en el portal de educación de la Junta de Castilla y León.

A su vez, con la finalidad de analizar los hábitos en el uso de las TIC y determinar los factores de prevención y riesgo que favorecen la cibervictimización contra menores, y conocer las dinámicas de respuesta de los centros docentes, durante el curso diecisiete-dieciocho se ha llevado a cabo un estudio, en colaboración con el centro Crímina, en el que han participado voluntariamente alumnado y profesorado de 129 centros docentes de Castilla y León, 460 grupos, con una muestra final en torno a 8.000 alumnos que cursan estudios de quinto y sexto de Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional en la nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El estudio se ha desarrollado en varias fases y sus resultados permitirán, tras un primer informe técnico –en el que se reflejarán los resultados del impacto de la ciberdelincuencia contra menores, los hábitos de uso de internet, los factores que inciden en la prevención de la ciberdelincuencia y la respuesta de los docentes ante el fenómeno–, la elaboración de un plan general de actuación sobre el uso seguro de las TIC, la convivencia escolar y los riesgos de internet, incluyendo el diseño de un protocolo capaz de coordinar eficazmente la actuación de los diferentes organismos educativos ante el fenómeno de la cibervictimización.

En este marco de una estrategia global de tolerancia cero al acoso escolar, otro ámbito de coordinación, que sin duda está... está contribuyendo a potenciar la prevención y la adecuada atención a las víctimas del acoso y a todo el resto de implicados, es el que se lleva a cabo en relación con el Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cuyo proceso de elaboración ha participado nuestra Comunidad, y cuyas líneas de actuación, 8 en total, coinciden en gran medida con las que orientan las actuaciones que se llevan a cabo en Castilla y León desde el Plan de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación.

En este sentido, actuaciones que se llevan a cabo en esta Comunidad, como la actualización de los protocolos de actuación en casos de acoso o intimidación entre iguales, con especial atención al ciberacoso y a aquellos casos de especial gravedad o relacionados con la violencia de género, encajan –y por ello se ven reforzadas– con los objetivos de las líneas del plan estratégico, como ocurre con la actuación coordinada que ya se lleva a cabo entre el Ministerio y esta Comunidad Autónoma desde la puesta en marcha del teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar el uno de noviembre de dos mil dieciséis. Los destinatarios del servicio son los alumnos, padres, madres y tutores legales, profesores, equipos directivos y personal de los centros docentes, y en general cualquier persona que tenga conocimiento de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, tanto



dentro como fuera del centro docente. El número de solicitudes de atención recibida en dicho teléfono desde su entrada en funcionamiento ha sido de 18 (16 corresponden al curso dieciséis-diecisiete y 2 al actual curso diecisiete-dieciocho).

Asimismo, en el marco del plan estratégico, se ha desarrollado el denominado... el proyecto denominado Asignatura Empatía, dirigido a los alumnos de primero de Educación Secundaria Obligatoria, y promovido por Samsung y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, con el objetivo de concienciar e intentar reducir el acoso escolar implicando al alumnado en la propia resolución del problema, con especial atención al ciberacoso. La iniciativa está basada en un vídeo de realidad virtual y conlleva la cumplimentación, por parte de los estudiantes participantes, de un cuestionario de manera posterior y la reflexión-debate sobre la proyección, ciberacoso, uso de redes, etcétera. Finalmente han sido 3.034 alumnos, de 47 los... de 47 centros de Castilla y León, los participantes en esta experiencia, que se ha desarrollado durante los meses de marzo y abril de dos mil dieciocho, y que ha sido valorado muy positivamente, contando con muy buena aceptación y colaboración por parte de los centros.

En consecuencia, las líneas básicas de actuación del Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León (lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales, apoyo a la actuación de los centros y profesorado, y sensibilización y formación en temas específicos vinculados a la mejora de la convivencia escolar) se ven reforzadas por el Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que a las numerosas iniciativas que incorporan las 8 líneas de actuación del mismo, incluyendo calendario de desarrollo y financiación prevista a través de los planes de cooperación territorial, convirtiéndose en un aspecto central para la colaboración entre las diferentes Administraciones en la prevención e intervención contra el acoso escolar en todas sus modalidades, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar y, con ello, el sistema educativo en su conjunto.

La coordinación con otras instituciones y organismos ha motivado, asimismo, el impulso de la colaboración con entidades como el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León (COPCYL), que adquiere una especial relevancia dada la cualificación específica de la entidad en el ámbito de la atención psicológica. La experiencia previa de colaboración con el COPCYL, mediante la firma de un contrato que se llevó a cabo en los cursos dos mil seis-dos mil siete y dos mil siete-dos mil ocho, ha sido el antecedente que ha servido para, a partir de la experiencia y el conocimiento acumulado, diseñar una actuación acorde con la realidad y necesidades actuales.

El programa es un recurso externo cuyo objetivo es reforzar las actuaciones que los centros docentes estén llevando a cabo, que lo solicitan contando con la conformidad de las familias, e incluye tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a sus familias. Asimismo, incluye la posibilidad de acciones formativas de prevención y sensibilización en relación con el tratamiento psicológico al alumnado en situaciones de acoso o posible acoso escolar, en colaboración con las que lleva a cabo la Consejería de Educación.

El programa se inició en el mes de febrero y, en una primera fase, tiene una duración prevista hasta el treinta y uno de julio. Hasta la fecha, se han atendido siete solicitudes de atención (una de Educación Primaria y seis de Educación Secundaria



Obligatoria). Salvo un caso, las solicitudes de atención se realizan para alumnado considerado como agresor en la situación de acoso. Igualmente, se prevé una actividad formativa dirigida al alumnado en el marco de este programa.

En este marco de actuaciones, recordar –por la importancia de reforzar el papel del alumnado y la importancia de su implicación y participación activa en la lucha contra el acoso– el impulso a la ayuda y mediación entre iguales, intensificando las actuaciones de formación del alumnado que ya se veían desarrollado... desarrollando. Desde el curso dos mil quince–dos mil dieciséis hasta el actual, se han realizado 18 cursos, suponiendo más del 50 % de todos los centros y profesorado participante desde el comienzo de la actividad, y más del 60 % del alumnado formado en todo el período de dos mil seis–dos mil siete al dos mil diecisiete–dos mil dieciocho.

Este incremento está relacionado con la participación de la Comunidad de Castilla y León en el marco de actuaciones del Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dando cumplimiento al objetivo incluido en el mismo de formar al profesorado y otros agentes de la comunidad educativa... educativa; concretamente, la edición llevada a cabo el actual curso escolar diecisiete–dieciocho, octubre y noviembre de dos mil diecisiete, en la que han participado las nueve provincias de Castilla y León. En el acoso escolar todos son víctimas: los que lo sufren, los que lo provocan y los que lo presencian. Todos.

La recuperación de relaciones como eje educativo y de actuación colectiva, las prácticas restaurativas como modelo de trabajo específico y global. En el marco del Plan Antiacoso y por el Buen Trato, el denominado Programa PAR supone un cambio conceptual respecto al modelo previo de intervención contra el acoso, ya que no solo dota a las actuaciones de un carácter más sistémico, integrador y participativo, sino que también amplía el objetivo de intervención, destacando el buen trato entre el alumnado como un logro directamente vinculado a la lucha contra el acoso.

Es precisamente en este marco de actuación donde las prácticas restaurativas ofrecen una excelente oportunidad y un modelo que posibilita la consolidación y refuerzo de las actuaciones del Plan de Convivencia de Castilla y León, y también, dentro de este, en el ámbito específico de la lucha contra el acoso, a la vez que permite la articulación del proceso reeducativo del alumnado agresor. Las prácticas restaurativas contribuyen a prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de acoso, posible o confirmado, suponiendo un sólido y coherente modelo para la convivencia, recuperando y reforzando los vínculos afectivos entre las personas afectadas por estas situaciones, por lo que sus beneficios trascienden las dimensiones consideradas en la situación de acoso.

La incorporación de las prácticas restaurativas al marco de convivencia permite la integración de un enfoque proactivo, donde prima la actuación colectiva, iniciando proyectos de convivencia en el que participa y se implica el centro, con un enfoque reactivo dirigido a reparar el daño y a restaurar las relaciones en el grupo, bajo la perspectiva de que todos implicados, de una u otra manera, son víctimas. Más allá de castigos y sanciones, la reparación de los daños ocasionados por un conflicto... por un conflicto deben afectar a todos los implicados, y, por consiguiente, en los casos de acoso, el apoyo a la víctima ha de estar en relación directa con la actuación con el agresor y con los testigos pasivos de un hecho reprobable.

De esta forma, las prácticas restaurativas se configuran como un abanico de propuestas, que van desde las más informales a otras de carácter más formal, y que



se pueden aplicar a cualquier grupo de alumnos con el objetivo de mejorar sus relaciones interpersonales, gestionar sus conflictos de forma comprensiva y dialogada, y crear un clima favorable para la convivencia. El enfoque restaurativo y las prácticas que se derivan del mismo parte de una filosofía y unos procesos que convierten el aula y el centro docente en una comunidad, lo que coincide con el carácter sistémico, participativo e integrador que definen el nuevo marco de actuaciones de convivencia escolar de Castilla y León.

El curso dos mil diecisiete-dos mil dieciocho se ha iniciado la implantación del modelo prácticas restaurativas en centros docentes de Castilla y León. Dicha implantación se convierte en un proceso estratégico en el que la realidad y necesidades de los centros son requisitos iniciales; ambas, unidas al imprescindible consenso y coordinación del profesorado implicado, así como el apoyo de la Administración educativa, determinarán el éxito del mismo. Todo ello significa un cambio de concepto y mentalidad que repercute y afecta a la mejora de otros procesos ya consolidados, como los de mediación o acuerdo reeducativo, y que en definitiva puede suponer un importante refuerzo al nuevo enfoque en materia de convivencia.

Inicialmente, el modelo se dirige a una muestra de centros seleccionados a partir de unos criterios generales, pero que dotan a dicha muestra de cierta representatividad en relación con el total de la Comunidad Autónoma. De esta forma, este grupo inicial incluye 9 centros, 1 por provincia, incorporando diferentes etapas educativas, medio rural y urbano, titularidad pública y privada-concertada, porque la pedagogía restaurativa no es exclusiva de una etapa o de un modelo de centro, sino que, por sus características, puede incorporarse a cualquiera de ellos que tenga la determinación de llevarla a cabo. Asimismo, en el diseño inicial se ha considerado relevante que los centros implicados presentasen diferentes situaciones en materia de convivencia, incluyendo, en algunos casos, la detección de casos de acoso, posible o confirmado. El 70 % son institutos de Educación Secundaria Obligatoria; el 20 %, colegios de Infantil y Primaria; y los centros privados-concertados que imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria son el 10 %. Común a todos ellos son las buenas prácticas en materia de convivencia, lo que favorecerá la adecuada implementación del modelo de prácticas restaurativas.

Con todo ello, el... el profesorado, protagonista inicial del arranque de estos proyectos, está mostrando su convencimiento de que el modelo de prácticas restaurativas, además de ser adecuado para luchar contra el acoso, puede contribuir a la mejora de la convivencia, siendo una excelente oportunidad para reforzar su proyecto de convivencia de centro. En este marco es fundamental compartir la experiencia de trabajo y los proyectos en marcha; para ello, se ha configurado un grupo colaborativo o una red de centros que permite el intercambio de forma *on-line*, a través del portal de educación, sin excluir la realización de sesiones presenciales de seguimiento y formación de todos los participantes en la propuesta. Tras la evaluación del diseño final e implementación de los proyectos, la constatación del grado de logro de los objetivos previstos será el punto de partida de una posterior ampliación y consolidación del modelo, incorporando nuevos centros a partir del curso dieciocho-diecinueve.

En definitiva, las prácticas restaurativas emergen en el marco del Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León como un modelo que puede facilitar la capacitación colectiva para la mejora de la convivencia, para dar visibilidad y resolver los conflictos, y en especial el acoso, reforzando la importancia y el... el protagonismo del grupo de alumnos.



Para finalizar, y una vez descrito lo realizado (las actuaciones en marcha, los datos que dibujan la situación actual de la lucha contra el acoso en Castilla y León), las principales líneas de actuación futura se concretan en la continuidad, en el trabajo para encontrar y mantener el equilibrio que permita actuaciones eficaces, huyendo del alarmismo fácil, que en ocasiones puede ser la antesala de una caída en la desensibilización sobre la materia, manteniendo asimismo el estado de alerta y cercana vigilancia, y ofreciendo recursos a los centros para restaurar relaciones, y donde las posibles víctimas y agresores, todos los afectados por el acoso, encuentren la respuesta que necesitan.

Con esto concluyo, y quedo a su disposición para cuantas preguntas quieran formularme.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Muchísimas gracias al compareciente por... por hablarnos hoy de... del acoso escolar. Y sobre todo me voy a quedar con una frase que dijo al principio, que es "todos implicados", porque yo creo que es lo más importante para luchar contra el acoso escolar que hay ahora mismo en las aulas de Castilla y León y en las aulas de todo el mundo, porque, de hecho, el día dos de mayo fue el Día Internacional del Acoso, porque el acoso es algo que no para, algo que evoluciona, y que lo estamos viendo constantemente, y más en este mundo digital, que cada día pues nos sorprende una forma nueva de acoso, de ciberacoso. Y en ese mundo es en el que nosotros queremos que haya un protocolo dinámico, porque sí que lo ha dicho en su intervención, pero necesitamos que ese protocolo se vaya adaptando rápidamente a todo lo que se va generando. De hecho, hace poco leíamos en el periódico una... una noticia de un acoso... un ciberacoso en un colegio de Valladolid, y era porque las cuentas de Instagram pues se habían metido en... con sus claves y habían hecho que... que se entrara en un conflicto.

El caso es que nos están surgiendo cosas muy nuevas y cosas en las que tenemos que estar todos actualizados, porque no se nos puede escapar que ningún niño ni ninguna niña de... sufra en un colegio, y tenemos que... que tener esas aulas seguras, que es lo que se nos pide a todos (a la Junta, a los políticos, a toda la comunidad educativa).

También quería hacer hincapié en... bueno, agradecerle que cuando llegó Ciudadanos a este Parlamento pues pedimos que se actualizara el portal web de convivencia escolar de Castilla y León, y en una PNL aprobada aquí, en la Cortes; inmediatamente se actualizó todo, y es cierto que ahora mismo todos los contenidos que hay (el Observatorio de Acoso Escolar, los informes) están colgados en la página: el protocolo, toda la normativa. Y sí que queremos hacer hincapié en que también este portal se conozca, porque a veces pues yo, estando por el mundo rural o por algún sitio, algunos profesores me dicen que dónde está colgado el protocolo, y... y me



extraña, pero es cierto que me lo preguntan. Por lo tanto, no está llegando esa información de que ahí, en ese portal, están colgados informes con todos los datos que hoy nos ha aquí explicado el compareciente, y informes y datos muy... muy importantes para todos los que quieran saber algo del acoso escolar en Castilla y León.

También queríamos ver cómo está funcionando el programa PAR, porque, una vez implantado, sí que queremos saber si hay índices, si... si lo miden de alguna forma. Y le pongo de ejemplo, en Finlandia, el método KiVa, cuando se implantó en el dos mil nueve, enseguida, en el primer año, vieron que había bajado el 60 % el acoso, que se redujo un 60 %; no sé si no ha pasado todavía el tiempo suficiente para... para tener esos índices del programa PAR, pero sí que queremos que se vea o que de alguna forma se indique si está funcionando o no está funcionando. Y también que pongan el... el punto de mira en este método KiVa, que... que yo sé que... que también lo han estado viendo, que es un método que la actuación es sobre los alumnos testigos, no tanto sobre la víctima y el acosador, sino sobre aquellos alumnos que... que se ríen cuando hay una situación de... de acoso, que influye el método directamente en dichos espectadores para que no participen indirectamente en el acoso, y que es un método sencillo y eficaz, y que sin... y que ha funcionado en... en Finlandia, donde la educación lo ponen y lo priman el Gobierno por encima de todo.

Y también hay detalles de ese programa, que es que tienen 20 clases los estudiantes en... en edades de siete, de diez y de trece años, para identificar las formas de *bullying*, y así, de esa forma, ya son... ya son concienciados desde bien pequeños los niños de... de cuál es la forma de *bullying*. Y también hay 10 temarios y trabajos a lo largo de... del curso, que van realizando para trabajar la empatía y el respeto a los demás, y lo hacen con charlas, con videojuegos, con manuales para el profesorado, con... con largometrajes, y también con un buzón virtual para denunciar si son testigos o víctimas de acoso escolar. Yo sé que con el programa que tiene la Junta ahora mismo, el programa PAR, también es como una especie de mezcla de este programa, de KiVa, pero a lo mejor sí que habría que poner un poco más el foco en esos alumnos testigos. Y se lo digo porque funcionó allí, y a lo mejor también nos puede volver a funcionar aquí.

Y también nos... nos preocupan a Ciudadanos pues que los colegios concertados parece que los casos están como un poco más ocultos dentro del acoso escolar, que no están saliendo todos los que deberían estar saliendo. Entonces, a ver si de alguna forma, con la Inspección Educativa o de alguna forma, pudiéramos ver un poco más allá, porque sí que es cierto que hay padres que están sufriendo acoso escolar sus hijos en los colegios concertados, y sin embargo eso no está escalando y no está llegando a la Dirección Provincial de cada una de las... de Educación de cada una de las provincias.

También poner de relevancia que algo está pasando, porque es cierto que está aumentando la violencia entre los jóvenes, que lo vemos todos los días. Y también, en la Fiscalía y en los datos de la Consejería, a veces no nos cuadran los datos que nos da la Fiscalía en acoso escolar con los datos que nos pone la Consejería, pero que puede ser simplemente por una diferencia de... de los años.

Y, sin más, decir pues que gracias por comparecer, que gracias por darnos la visión que ahora tiene la Junta. Que, desde luego, hay que seguir avanzando, que no nos podemos quedar atrás en todos estos sistemas nuevos de acoso escolar que están surgiendo con las tecnologías, que 47 casos de acoso en el dos mil



diecisiete confirmados y 82 casos de ciberacoso desde luego hay que... hay que reducirlos. Usted ha dicho en su comparecencia que hay una evolución de estabilidad con tendencia al alza que... que, sin duda, hay que seguir haciendo, implementando programas. Y que... y que Ciudadanos, en todo lo que pueda ayudar a la Consejería, desde luego, y a... y a presentar medidas, vamos a presentarlas. Que muy bien por ese convenio con el Colegio de Psicólogos, porque sí que es cierto que a veces ese psicólogo puede sacar de esa situación a... tanto al agresor como... como a la víctima.

Y lo que no queremos que... que olvide la Junta en... son los casos -que nos... que la verdad es que nos llama muchísimo la atención- de reincidencia y multirreincidencia, que ahí sí que la Junta debería hacer una política especial, un programa concreto, que sea al reincidente y al multirreincidente, guardando, claro, todos los protocolos de seguridad, de protección de datos, pero, si está reincidiendo, es que algo estamos mal... haciendo mal, y, si está multirreincidiendo, es que lo estamos haciendo muchísimo peor. Entonces, a ver qué programa, a ver qué se puede hacer con... con ese... O qué están haciendo. Igual están haciendo algún programa o igual ya están valorando algo. Y, si no, fijarnos en otros países que van por delante de nosotros, a ver qué también están haciendo con... con estos casos.

Y, sin más, pues mi agradecimiento, y espero el siguiente turno para la contestación. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Sí. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, como... como todos los portavoces, agradecer al señor Vega Santos su comparecencia de esta mañana. Me alegra que en su exposición haya hecho usted mención a la relación entre el número de casos detectados y el grado de satisfacción de la Junta de Castilla y León. Usted ha dicho que el número de casos ha descendido, pero que ustedes no se conforman, y eso está muy bien, y desde mi grupo se lo agradecemos, porque en muchísimas ocasiones pensamos que cuanto menor es el número de casos que se registran, mejores actuaciones se están llevando a cabo desde las distintas Administraciones o mejor se está luchando contra este... contra este problema. Y no digo que esto no sea así, sino que no es necesariamente así; en muchas ocasiones, cuando se incrementa precisamente el número de casos es, precisamente, cuando se está llevando a cabo una mejor labor de lucha contra esta lacra y cuando realmente se están detectando los casos y cuando realmente los alumnos y las alumnas y las familias se están atreviendo a denunciar.

Por lo tanto, independientemente de los datos, de los números, consideramos que por lo que hay que seguir trabajando es por iniciativas, por proyectos y por protocolos y por actividades que dificulten la opacidad de este problema.

En relación a esto, aparte de las campañas y de los programas y proyectos que usted ha mencionado, tengo entendido que el año pasado se puso en marcha aquí, en Valladolid, una experiencia piloto, en los meses de octubre y noviembre, cuyo fin era contribuir a la prevención y a la exclusión de la violencia en las aulas a través



de proyectos de educación en empatía hacia los animales. No sé si puede decirme cómo resultó aquello, en qué consistía ese programa y si lo han evaluado ustedes de alguna forma.

El segundo aspecto de la violencia en las aulas que me gustaría tratar es, aparte del más visible y el que ha ocupado esta comparecencia, esa violencia alumno-alumno, esa intimidación, acoso y violencia entre iguales. Y ya que usted ha hecho alusión a que es necesario seguir profundizando en el concepto de acoso y de violencia escolar, si usted considera que no respetar los ritmos de aprendizaje y las necesidades educativas de un alumno o alumna podría llegar a ser considerado por su parte como cierto tipo de violencia en el ámbito educativo hacia dichos alumnos y alumnas.

Y pongo un ejemplo: cuando un alumno o alumna de altas capacidades está en una clase ordinaria, ya ha llegado a los contenidos y ha cumplido los objetivos que el resto de la clase está trabajando, ¿usted considera que... que el hecho de que ese alumno se tenga que enfrentar a horas y a horas y a horas de brazos cruzados, de estar callado, sin molestar, y no está recibiendo una respuesta educativa como la que él necesitaría, podría considerarse o ser considerado como algún tipo de violencia dentro del ámbito educativo?

U otro ejemplo: ¿usted considera, por ejemplo, que... que toda una clase, que toda una clase, un aula, se pueda ir de excursión, y un alumno, por ejemplo, por sufrir ataques de epilepsia, en el momento de irse a la excursión tenga que bajarse del autobús porque la enfermera a la que está... que tiene adscrita tiene que irse a otro centro educativo a realizar una sustitución, y ese alumno, de repente, se tenga que quedar sin realizar una actividad extraescolar por esos motivos personales, podría ser entendido como ejercer algún tipo de violencia hacia ese niño o a esa niña?

Estas situaciones de vulneración se están dando en... por ejemplo, en el colegio... en el Centro de Educación Especial de Valladolid -fue el tema que trajimos al Pleno anterior-. Y, personalmente, y mi grupo así lo comparte, consideramos que este tipo de situaciones también hacen mucho daño psicológico al alumnado que las sufre, causa mucho dolor, les hace sentir mal, les baja la autoestima, les hace no querer ir al cole, les entristece, y genera en ellos y en ellas unos sentimientos completamente contraproducentes, que no deberían darse en ningún caso en el ámbito educativo, y que en muchísimas ocasiones les lleva a engrosar esas listas de abandono o fracaso escolar temprano. Nosotros consideramos que este tipo de situaciones también podrían llegar a ser entendidas como violencia en el ámbito educativo.

Por último, me gustaría saber si usted considera conveniente el hecho de ampliar las horas que el profesorado puede dedicar a las tutorías y el refuerzo de la Inspección Educativa a la hora de detectar casos de violencia escolar. Son dos medidas que desde mi grupo político hemos planteado en numerosas ocasiones y han sido rechazadas sistemáticamente por el Partido Popular. Y lo han hecho en un marco en el que frecuentemente descubrimos casos, como el más sonado, que fue el de los Maristas en León, que llevan años siendo ocultados.

En particular, como usted mismo recordará, los padres de esta alumna acudieron reiteradamente a la dirección del centro, quien les llegó a recomendar que fuesen ellos quienes cambiasen a su hijo de colegio. Cuando acudieron directamente a la Inspección Educativa, presuntamente se les dijo que correspondía al centro concertado adoptar las medidas oportunas sin que la Administración pudiera vulnerar la



autonomía del mismo; y esto, por ley, usted sabe que no es así, que la... la Administración educativa tiene todo el derecho, toda la potestad, de intervenir en este tipo de casos, por muy privados que sean estos centros con los que establece conciertos la Junta de Castilla y León.

Otra medida que planteábamos era la de rescindir automáticamente el concierto educativo con los centros privados en los cuales se demostrase que ha existido ocultación de información a la Administración pública. No podemos permitir, o al menos así lo considera mi grupo parlamentario, que centros sostenidos con fondos públicos, por no manchar su prestigio, oculten este tipo de situaciones, y esto es algo que ha reconocido hasta el propio consejero de Educación, don Fernando Rey, y a nosotros nos preocupa enormemente, y por eso hemos... hemos propuesto esta medida coercitiva en este sentido, y me gustaría saber su opinión.

Por último, usted ha dedicado parte de su intervención a delimitar el concepto de acoso escolar –contradiendo su... su afirmación anterior de que este concepto pues era un concepto abierto, sujeto al cambio y en el que había que seguir profundizando–, que hay cosas que son acoso, cosas que no, y que en algunos casos se... se exagera y que hay que hablar con propiedad. Y cito textualmente: “Cuando todo es acoso, el verdadero acoso se desvirtúa”. Esta afirmación, así, en frío, me parece cuanto menos peligrosa. Y me gustaría saber a partir de qué grado de violencia o de sufrimiento empezaría a contar para que... para la Administración, o sería conveniente denunciar. Porque luego ha lanzado usted preguntas al vuelo que vuelven a contradecir estas argumentaciones, como: ¿existe un umbral de tolerancia al acoso? Pues según su afirmación anterior, sí; por eso creo que hay que tener cuidado con los mensajes contradictorios o ambiguos en este sentido, porque, involuntariamente, como creo que ha hecho usted esta mañana, puede retrocederse mucho en esta lucha. Si decimos “tolerancia cero” contra la violencia y contra el acoso, ha de... hemos de ser consecuentes.

Y, por ahora, nada más. Me reservo la siguiente intervención. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Y muchas gracias al director general por comparecer por un tema muy relevante para el Grupo Socialista; y esta intervención entiéndala, en una de las últimas expresiones que tuvo, lejos del alarmismo. Por lo tanto, la constatación de la realidad, el ser capaces de conocer qué está ocurriendo y de ponerle remedio, es una tarea de la Administración a la que los grupos políticos podemos intentar hacer propuestas que mejoren lo que ocurre.

Para dejar claro: para los socialistas, en el tema del acoso no se puede mirar para otro lado, no son cosas de niños, hay que tener tolerancia cero con los acosadores, a los que es muy importante reeducar, y también y especialmente tolerancia cero con quienes les encubren, cuando esto pueda ocurrir. Comparto una intervención previa: el hecho de que se conozcan más casos no tiene por qué ser una cuestión negativa, puede ocurrir que funcionan mejor los mecanismos de transparencia por



parte de la Administración; lo que hace falta es que, una vez que se conozcan, se intervenga de manera adecuada. Algunas cuestiones que usted ha planteado nos parecen bien. Nosotros vamos a sugerirle alguna más.

Me ha parecido entenderle que en el teléfono que se ha puesto en marcha ha habido 18 solicitudes. Ese es un dato, como usted conoce, parcial, porque existe un teléfono a nivel estatal, y los informes del Ministerio de Educación, que establecen cuál fue el número de llamadas entre el uno de noviembre del dos mil dieciséis y el treinta de octubre de dos mil diecisiete -sabe que cerca de 10.000 en el conjunto de España-, trasladaban (no voy a decirlo por provincias, para que... no alargarse más) 388 en Castilla y León por temas de acoso y 64 por ciberacoso. No hay mucha diferencia entre esto y los datos que usted ha dicho como posibles; por tanto, es bueno que estos mecanismos se puedan utilizar de manera adecuada.

Y también el Gobierno de España establece algunas vías de información, que supongo que usted conoce. Hay, dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad, hay un módulo de acoso escolar -supongo que lo conoce- para víctimas entre seis y diecisiete años. Ahí, en lugar de por cursos académicos, va por años naturales; los datos últimos del año dos mil diecisiete acaban en octubre, y lo que sí hubo en los últimos años ha sido un incremento, pequeño, pero incremento: en el dos mil doce había 35; en el dos mil dieciséis, 46; coincide el dato hasta octubre con el que ha dado usted para el último curso, que fueron 47. Nos ha dado referencias que usted tiene -nosotros es más complicado- de los primeros meses de este año, que nos parece bien que se haya reducido si eso no significa ocultación, que confiamos que no lo sea.

Y lo que sí queremos establecerle es que, en esos datos, dentro del Plan Director de Convivencia y Mejora de la Seguridad en Centros Educativos y en sus Entornos, del Gobierno de España, también se puede establecer qué ha ocurrido con algo tan relevante como son las charlas de diferentes niveles en los colegios sobre acoso escolar. Ahí sí voy a dar los datos por provincias, porque tampoco es ninguna cuestión que pueda estigmatizar a nadie: ha habido 84 en Ávila -en el primer trimestre del diecisiete, que son los que tenemos marcados-, 133 en Burgos, 87 en León, 33 en Palencia, 43 en Salamanca, 49 en Segovia, 38 en Soria, 113 en Valladolid y 16 en Zamora.

Lo que nos llama la atención, y por eso sí queremos preguntarle, es cómo se organizan y se distribuyen estas charlas, ¿la competencia es autonómica, es estatal?, porque no hay relación ni con los datos de acoso reconocidos o los posibles en las provincias ni con la población escolar de cada provincia. Sí pareciera que el tratamiento de este tipo de medidas, que tienen que tener su virtualidad -luego hablaré un poquillo de los protocolos-, tiene que estar también relacionado con algo como es la población escolar, las referencias que se hagan tienen que estar vinculadas al número de niñas y niños en edades que son susceptibles de sufrir acoso.

Usted ha trasladado, y nosotros también, una preocupación por la violencia de género en estas edades escolares; por lo tanto, tiene que estar también tratada. Es un tipo de acoso, pero tiene una componente: que, en el paso del tiempo, no se acaba con la edad, y eso debe ser preocupante e intentar ser corregida para todos.

Hoy queremos trasladar todo nuestro apoyo a las familias y a las víctimas, y queremos trasladarles algunas propuestas. Lo decía antes la portavoz del Grupo Podemos, nos parece que es muy importante que haya tolerancia cero con los encubridores, de tal manera que, si la Administración detecta centros escolares públicos en los cuales se están ocultando estos datos, se actúe con la máxima severidad a



través de la inspección y las posibles sanciones; y lo mismo para los centros concertados. Y hoy queremos los socialistas dejar algo claro: no se puede trasladar una imagen negativa de los centros donde se detectan casos de acoso escolar, porque eso lo que probablemente signifique sea intentar que se tenga más riesgo de la ocultación; y, por tanto, quien acabe al final será pagando principalmente la víctima, pero también el acosador, a quien la Administración tiene la obligación de plantear medidas que puedan hacerle superar la situación que tiene.

Miren, hay que hacer una valoración social de las circunstancias de los acosadores, y nos parece que usted ha planteado bien el convenio con el Colegio de Psicólogos. Nosotros queremos hacerle otra propuesta -que está pendiente de debatir en esta Comisión, la trasladaremos pronto como prioridad por parte de nuestro grupo-, que es implicar a los educadores sociales. Nos parece que los educadores sociales tienen que tener un papel importante en algo que usted ha llamado unas prácticas restaurativas, pero sobre todo en la reeducación de los acosadores.

Tiene que haber algo, que es un principio fundamental a aplicar, y es que, en el caso de que la evolución de este conflicto acabe en un traslado de centro, quien nunca debe ser trasladada es la víctima, porque eso significa todavía una situación peor de cara al futuro; lo deseable es que esa medida, que es la más drástica de todas, no se dé en ninguna circunstancia, pero, cuando se da, no puede ser la víctima.

Y, finalmente, tres propuestas más: analícese bien la realidad de cada uno de los centros para que se potencien adecuadamente los equipos de orientación; los equipos de orientación son fundamentales en la prevención, en el conocimiento de las situaciones y, por tanto, en intentar evitar que situaciones factibles de acoso se conviertan en realidad. También había una referencia previa, la ha trasladado nuestro grupo y desgraciadamente no salió adelante: hay que dignificar el papel de los tutores, hay que valorar el número de horas que se trasladan; nosotros somos conscientes que esto es un tema delicado, porque un mayor número de horas de tutoría significa menos horas de otras asignaturas, pero, desde luego, nadie mejor que quien está todos los días en las aulas conociendo a los estudiantes puede tener una visión de lo que está ocurriendo y detectar *a priori* los riesgos.

Y, finalmente, es un deseo en estas épocas de cambio para bien que está teniendo España: nuestro grupo desearía que se recuperase la Educación para la Ciudadanía, nos parece que es algo que nunca debió eliminarse. Y, junto a eso, decir que resulta sorprendente que la educación en valores, que pudiera ser compatible con la educación religiosa -que ya saben nuestra opinión-, sea incompatible una con la otra. Por tanto, que haya una educación para ser buenos ciudadanos, desde el respeto a una democracia, es algo que jamás debe hacerse nada por trasladar una imagen peyorativa de ello. Y en esta época, que ya digo que puede ser muy positiva para nuestro país, esperemos que eso cuanto antes pueda ser realidad.

Reitero lo que empezaba, agradecimiento sincero al director general por su intervención, que, como ha comprobado, la del Grupo Socialista, como siempre, lo que tiene son análisis serios y propuestas de futuro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Marta Maroto.



LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidenta. Bueno, me sumo al agradecimiento a don Miguel Vega por las... la información facilitada y por su presencia en esta Comisión, y especialmente por el repaso histórico que nos ha hecho a toda la normativa que desde la Consejería de Educación se ha ido poniendo a disposición de los centros en cuanto a convivencia, acoso, agresiones, etcétera. Ha quedado claro que hay una diferencia clara entre la situación hace más de trece años y la que hay en la actualidad: los alumnos ahora hablan de acoso, hablaban de *bullying*; cada vez menos, cada vez utilizan más la palabra acoso. Y es importante conozcan las... la diferencia que existe entre las situaciones de acoso y aquellas que no los son.

En el punto 2.2 de las Actuaciones Inmediatas del Protocolo específico de actuación en supuestos casos de posible acoso, se aclaran los aspectos que deben aparecer para que la relación víctima-agresor sea considerada como tal, y estos son la intencionalidad, la repetición, el desequilibrio de poder y la indefensión y personalización. Esta Orden, al igual que toda la normativa anterior, es una herramienta enormemente útil para los centros escolares; toda la normativa sobre convivencia nos ha servido a los centros escolares, bueno, pues en unos casos para elaborar reglamentos de régimen interior, en otros casos para mejorar los que había, y ahora estos protocolos frente a agresiones o frente a posibles casos de acoso pues han permitido tener una guía para actuar con rapidez y con eficacia, y para conocer mejor cuáles son las situaciones de acoso o cuáles no lo son. Porque insisto que es importante que los docentes, que a veces nos... nos vemos desinformados o no nos vemos con herramientas para poder actuar o para poder diferenciar, sepamos cómo hacerlo.

Leyendo detenidamente esta Orden, se tiene una información bastante más clara de qué es acoso y qué no lo es, igual que se debe tener una información clara sobre qué es violencia y qué no lo es, porque, si llamamos violencia a lo que no lo es, se diluyen aquellos casos que realmente son violencia, igual que se diluyen los casos de acoso que no lo son, cuando realmente los importantes, los de acoso, lo son. Si a todo le llamamos acoso, si a todo le llamamos violencia, no es el mejor camino para poder atacar los casos que realmente sí lo son.

Ha mencionado en algún... en algún momento de su intervención que no es un fenómeno novedoso, que lo novedoso es la importancia social y colectiva que se le presta. Me parece vital que se conozca este problema y que se hable de él, porque, cuando un problema no se conoce, no se puede resolver, evidentemente. Que los alumnos hablen de acoso hace más fácil que los adultos, tanto los profesores como las familias de las dos partes, conozcan la existencia de los casos de acoso. Y el protocolo de actuación da mucha importancia a las familias, tanto como víctimas, que lo son -en muchos casos son víctimas también de los casos-, como da importancia también a la implicación que deben tener las familias en la resolución de los casos de acoso, en las actuaciones de los casos de acoso.

Además del protagonismo a las familias, también se destaca la implicación de los observadores y del resto de la comunidad educativo... educativa, perdón, pues, además de mejorar la solución del caso concreto, favorece la detección de nuevos posibles casos. Importante también. Y a esto se suma esa actuación encaminada a la corrección y también a la prevención de nuevos casos, esa que nos llegó a los centros en febrero, el Programa de Atención Psicológica en Situaciones de Acoso Escolar, y que con todo esto queda claro -con todas estas actuaciones, protocolos



y nuevas líneas de... de actuación en los centros- que sí que se da prioridad a la lucha contra el acoso, que es una prioridad... una prioridad educativa y un compromiso ciudadano para conseguir ese clima escolar adecuado en las aulas.

En el Plan de Convivencia de Castilla y León se incluyen numerosas actuaciones y medidas de todo tipo (de apoyo, de formación, de provisión de recursos), por eso me gustaría que explicara aquí, en esta sede parlamentaria, cuál es el motivo para que la lucha contra el acoso tenga un papel tan protagonista, a pesar de, como se indican en los datos y como ha indicado aquí alguna compareciente, el número de casos confirmados y de alumnos afectados es reducido. Insisto que me gustaría que explicara cuál es el motivo de ese protagonismo.

También me gustaría saber, a partir de los datos de que se disponen, cómo se puede considerar la evolución del acoso en Castilla y León. También en qué situación se encuentra Castilla y León respecto a otras Comunidades Autónomas o en la totalidad del Estado, si existen indicadores comunes y cuál es el patrón comparativo para poder saber cómo estamos en Castilla y León en este momento.

Y, por último, del Artículo 2 de la Orden EDU/1071/2007, el Protocolo Específico de Actuación en Supuestos de Posible Acoso, se extrae en ese artículo que la aplicación de este protocolo no es de carácter obligatorio para los centros. Me gustaría saber por qué motivo no es obligatorio. Yo considero, a nivel personal, que su lectura sí debía ser obligatoria; me gustaría saber por qué no es obligatoria su aplicación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Para contestar a las preguntas planteadas, tiene la palabra don Miguel Vega, director general de Política Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR VEGA SANTOS):

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer el... el tono constructivo y diría casi de consenso en torno a la materia. Bien es cierto que se han tratado otros temas -que tienen relación, pero que son periféricos en relación a lo que hoy nos ocupa, que es el acoso escolar-, bien sea Educación para la Ciudadanía, la tutoría... Ahora matizaré. Pero podría afirmar -y, si no, en su segundo turno me replican- que en torno al acoso escolar para nosotros era delicado el cambio de enfoque; delicado en el sentido de que todos los índices e indicadores cuanto menos mejor, y -lo ha expresado muy bien la portavoz de... de Podemos- no necesariamente menos casos de acoso tiene relación con éxito en la puesta en marcha de políticas, ni no más casos de acoso indica... Bueno, no voy a redundar en esto, porque creo que este cambio de enfoque, de dar visibilidad, tolerancia cero al acoso, pero también a los centros que ocultan información, a los testigos, en fin, todo este tipo de aportaciones que se han realizado, y que yo no había hecho referencia en mi comparecencia, lo compartimos.

Digo que para nosotros era delicado. Fuimos pioneros en... en España, a raíz -como también he señalado- del caso Jokin, de la puesta en marcha del Plan de Convivencia como algo estructural en el sistema educativo, y, por analogía a otras actuaciones o incluso a la propia dinámica o lógica política, cuanto mejor son los



datos, ¿eh?, más inferencia se hacía a que mejor eran las políticas. Tomando como referencia, yo qué sé, los datos del paro: cuanto menos paro mejor; pues acoso, cuando menos acoso, mejor. No, son realidades distintas. Perdonen la comparación, pero es para... con el afán didáctico, que a lo mejor en un momento dado en esta Comunidad –que fue pionera, como digo, en el Programa de Convivencia Escolar– esa lógica se implantó de que, cuantos menos casos, mejor, y para nosotros era delicado este giro, no solo hacia la víctima, sino también hacia el agresor. Es decir, este cambio conceptual, que como también ha expuesto la portavoz de... de Ciudadanos, tiene bastantes conexiones con el método KiVa. El método KiVa tampoco es la panacea; es, como modelo, pues una orientación, pero cada realidad es concreta.

Por tanto, la primera consideración, agradecerles el tono de las intervenciones, constructivo, y sobre todo que en esta materia haya consenso y tolerancia cero al acoso escolar en las... en todas sus dimensiones. Y incluso en el cambio conceptual que todos compartimos.

Respecto al... a la intervención de la portavoz del Grupo de Ciudadanos, ha hecho evolución a... ha hecho referencia a la evolución del fenómeno y cómo a lo mejor los protocolos van por detrás de la evolución. Hacía referencia a los procesos... bueno, al ciberacoso o a la incorporación de las redes sociales y demás. En mi intervención he hecho referencia al Estudio Crímina; no he avanzado los datos, porque es un estudio... A la vuelta del verano se convocará al Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León; hoy era monográfico sobre acoso escolar y no era oportuno hablar de otros temas del Plan de Convivencia, aunque lógicamente forma parte de él, ¿eh?, pero el Observatorio de la Convivencia de Castilla y León también pretendemos dar un giro, que sea algo dinámico, participativo, no algo que se reúne dos veces al año para conocer un estado de situación. Bien.

En este sentido, también vamos a hacer actuaciones formativas para los propios miembros del Observatorio de la... de la Convivencia, y otro tipo de actuaciones. Una de ellas es el estudio sobre el ciberacoso que ha realizado Crímina; tenemos un avance de... del resultado, pero este estudio tiene dos partes: analítica, y también de un plan de actuación, un protocolo específico para ciberacoso. Por tanto, es cierto que ahora mismo el plan de... el protocolo de acoso escolar sirve tanto para acoso escolar como cualquiera de sus manifestaciones, y vamos a disponer de uno específico para ciberacoso y una guía para centros.

Usted ha hecho referencia a la actualización de convivencia, pero también hay que recordar que, gracias a una iniciativa de su grupo, hemos dado difusión al... al teléfono del Ministerio de Educación a través de cartelería, diseños.

Respecto al Programa PAR, ¿cómo está funcionando? Bueno, el método de prácticas restaurativas se ha implantado de manera experimental en 9 centros; de la evaluación de esta implantación, se irá extendiendo al... al resto de centros. Llevamos un año, queda otro de legislatura; la cuestión en este último año es terminar con los compromisos de legislatura en tema de convivencia, y específicamente en acoso escolar, pero también evaluar lo realizado y sentar las bases de cara al futuro, porque, como bien usted decía, es un fenómeno clásico, pero con manifestaciones actuales que cambian cada día. He tomado buena nota del buzón virtual, porque me parece una buena sugerencia que, en todo caso, estudiaremos.

Respecto al tema de los centros privados concertados (es algo que es... creo que han apuntado todas las intervenciones; aprovecho el momento, y en el resto



de... cuando me refiera a los grupos, no... no trato este tema), en el protocolo de... recientemente publicado, y sobre todo a raíz del caso del centro de los Maristas de León, que hacía también referencia, analizamos si los centros... primero, analizamos los casos de acoso por tipo de titularidad, si se podía extraer alguna conclusión, y sobre todo también haciendo referencia a lo que decía el portavoz del Grupo Socialista: no necesariamente quien comunica debe penalizar, porque entonces estamos siendo, ahí sí, incoherentes con nosotros mismos, ¿eh?, no tanto a... lo mismo a nivel de... de alumnos que de centros; el que comunica no puede verse etiquetado y perjudicado en sus procesos o procedimientos de admisión, porque ese... ese comportamiento etiquetador inhibe que los propios centros tengan libertad a la hora de registrar en las aplicaciones informáticas.

Pero, bien, en el nuevo protocolo se establece por primera vez, y tras el análisis, entre otros, del caso de los Maristas de León, cauces directos de comunicación de las familias o cualquier observador a la Administración. No es necesario... la familia tiene percepción de que su hijo puede estar en una situación de acoso, lo comunica al centro, percibe que el centro no pone en marcha el protocolo; con el nuevo protocolo, solo por el hecho de que una familia lo pida en un centro concertado, debe comunicarlo ya a la Dirección Provincial, con independencia de que lo ponga en marcha, no lo ponga en marcha, sea posible caso, sea caso confirmado. Pero, es más, además las familias o cualquier observador puede dirigirse directamente al inspector del centro, a la Dirección Provincial, para comunicarlo, y eso desencadenará... es una vía directa, no solo la vía jerárquica (de Dirección Provincial-inspector del centro-director del centro-coordinador de convivencia), que se tenga que pasar por toda esa jerarquía para comunicar una situación de posible acoso, cuando pues la posible víctima ve que en el primer nivel no prospera su... su petición. Y eso está recogido en... en la Orden.

Respecto a penalizar, las reglas de conciertos están claras. Para la extinción de conciertos existe lo que llamamos la Comisión de Conciertos, y es: cuando uno de los incumplimientos de los compromisos por parte de los centros, que están tasados, se constata, se convoca Comisión de Conciertos (Comisión es pues la Dirección Provincial, el centro, la patronal, sindicatos) y se analiza y se ve si hay incumplimiento. Hoy por hoy, es cierto que no está contemplado la ocultación de información como un grave incumplimiento que pueda desembocar en la extinción del concierto; y, como es normativa básica, nosotros ahí sí que apelamos, y lo venimos diciendo, que no solo en tema de conciertos, sino en otra normativa, empiece a contemplarse el acoso escolar o la... o lo relacionado con el acoso escolar como un incumplimiento grave de normativa. Porque es verdad, y todos estamos de acuerdo, que el acoso escolar hoy no tiene el eco ni existe... existía la sensibilidad respecto a este tema.

De los centros concertados, ¿eh?, también respondiendo a la portavoz del Grupo Popular sobre si es obligatorio o no es obligatorio, en una de sus últimas..., recojo también la propuesta de que sea de lectura obligatoria, porque tiene un afán didáctico la propia Orden y el protocolo, pero no es de carácter obligatorio su... tiene carácter supletorio su aplicación. Todos los centros tienen que disponer de procedimientos específicos para la detección o confirmación de un supuesto caso, y, en caso de que no dispongan, tienen este. Y, entre otras cosas, por el respeto a la propia autonomía de los centros.

Los... volviendo a las preguntas que ha planteado la portavoz del Grupo Ciudadanos, los datos de Fiscalía y Consejería de Educación no coinciden porque no todo caso de acoso detectado en el ámbito educativo finalmente termina en Fiscalía;



hay casos que se resuelven en el ámbito escolar, bien con el modelo de prácticas restaurativas... Se da traslado a la Fiscalía pues en aquellos casos que alguna de las partes o cualquier funcionario considera su especial gravedad.

El alumnado reincidente y multirreincidente. En este momento, desde dos mil seis-dos mil siete a dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, disponemos pues de un banco de datos importante, no solo de la evolución de los datos de acoso escolar, sino -decía- todos los indicadores o marcadores que cuenta la Aplicación de Convivencia; hay un banco de datos ahí para explotar y realizar investigaciones.

Y esta fue una de las primeras constataciones, pues en aquellos años dos mil siete-dos mil once: la disrupción escolar, la violencia de baja intensidad, esa que... que no es llamativa, pero que continuamente entorpece el desarrollo normal de un aula, y ahí es donde se visualizaba más el alumnado reincidente y multirreincidente, en las disrupciones de aula, no en el alumnado en situaciones de acoso; eso sería gravísimo e intolerable.

Y también concentrados... (esto son constataciones; nosotros nos dedicamos a gestionar, pero para gestionar hay que tener un conocimiento de la realidad; no tan profundo como otras instancias -investigadores, centros, tesis doctorales... en fin-), otra constatación, a simple vista de los datos, es que se concentran en primero y segundo de la ESO, por ejemplo. Y también he tomado buena nota de un programa específico para el alumnado reincidente y... y multirreincidente.

De lo que tenía anotado, si me he quedado algo, pues en la segunda parte.

Respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Podemos, su planteamiento, total coincidencia en el análisis y en el... y en el enfoque. Ha hecho referencia a un término que a mí especialmente me gusta, el de opacidad.

Y en cuanto ya a las cuestiones concretas, hacía referencia al proyecto de empatía a través de los animales -que ha promovido, si no recuerdo mal, ¿eh?, el Ayuntamiento de Valladolid, que, por cierto, nos invitaron a participar en una mesa redonda y no pudimos asistir-; desconozco, porque ha sido una iniciativa del Ayuntamiento de Valladolid, pero en todo caso pues la estudiaremos. También hay que tener en cuenta que en tema de convivencia escolar y acoso escolar todos los centros de Castilla y León tienen su Programa de Convivencia, tienen su coordinador de convivencia. Yo no sé, el número de actividades de convivencia que realizan los centros en el ámbito de su autonomía escapa a cualquier intento de sistematización más que en grandes categorías.

Seguramente existan proyectos de empatía con animales y otras iniciativas; pues ayer... esta mañana he visto en prensa que ayer también el Ayuntamiento de Valladolid ha entregado unos premios, creo que además de enseñanza privada concertada -no me haga mucho caso, pero era una referencia-, y era también en relación al acoso escolar, y, como estaba preparando la comparecencia, pues también me ha llamado la atención. Pero con esto quiero decir que el número de iniciativas, actuaciones, que realizan los centros... no solo los centros: entidades locales, diputaciones, ayuntamientos, asociaciones de padres y madres, en fin, colectivos en torno... y este sí que es el efecto beneficioso. He insinuado un efecto perverso de la especial hipersensibilidad -que ahora entraré en él- de... en torno al acoso escolar, pero tiene un efecto positivo, y es la toma de conciencia. En todo caso, pues conocíamos el proyecto, lo conozco al menos de nombre, pero no... no puedo...



Ha planteado dos situaciones de los diferentes ritmos de aprendizaje: uno, por altas capacidades, y otro, bueno, pues asociado a una enfermedad física de participar en una actividad complementaria o extraescolar. En acoso escolar, una cosa es... la primera característica es "entre iguales"; entonces, en un caso de altas capacidades que un alumnado, bueno, pues ha conseguido los objetivos o ha adquirido los conocimientos y dispone de muchas horas, dando por hecho que se da esa situación de aburrimiento, vamos a decirlo así, de horas, no he entendido bien si era como una situación de violencia que ejercía el sistema sobre ese alumno al no proporcionarle otros estímulos que propicien continuar en su proceso de enseñanza-aprendizaje o que ese vacío de horas pudiera inducir a este tipo de alumnos a lo primero. No estamos hablando de una situación de acoso; el acoso se define... la primera característica es "entre iguales".

Ahora bien, la violencia, entendida en el amplio término, hombre, me parece un poco extremo calificarlo de violencia. La primera obligatoriedad... responsabilidad que tenemos como Administración pública es dar respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada alumno, y para eso está el Plan de Atención a la Diversidad, pero esto nos lleva a otros derroteros. Yo, calificarlo como violencia... incumplimiento, sí, pero violencia institucional -vamos a decirlo- me parece un poco exagerado o extremo.

Y la situación contraria, pues inadmisibles también, ¿eh?, y más si es una actividad complementaria, porque las actividades complementarias son actividades complementarias al currículo, es decir, dentro del período lectivo, y, si un alumno, por circunstancias personales, que puede ser la epilepsia o otra que le impida realizar una actividad diseñada, el centro tiene obligatoriedad de diseñar otra actividad para conseguir los mismos objetivos. Caso distinto son las actividades extraescolares, que no son obligatorias para el alumno, y bueno, pues ahí, en el diseño de la actividad, si por circunstancias no puede, pues quedaría... Pero, insisto, violencia... son situaciones pues no deseables, y, desde el punto de vista de la Administración, y sobre todo desde el cambio de paradigma hacia educación inclusiva, pues no... no tienen razón de ser.

Se ha hablado también -creo que la portavoz de Podemos, el portavoz del Grupo Socialista y la portavoz del Grupo Popular- de la inspección y la tutoría, en diferente grado de... de concreción. El incremento de... o la importancia de la labor de tutoría, pues yo también soy un defensor de... de la función de la tutoría, de las tutorías estables, de un plan de formación para tutores, que no sea algo rotativo que te toca de oficio te guste o no. En fin, la tutoría, como figura no solo que conoce al alumno, sino es el canal de interlocución con las familias, el canal de coordinación del equipo de profesores. En fin, no vamos a hablar aquí del valor y las ventajas de la tutoría; cuanto más reconocimiento y, digamos, más apoyo se preste a la tutoría, mejor. Pero ustedes conocen también los condicionantes en los que nos movemos.

¿La Inspección Educativa, el refuerzo de la Inspección Educativa? Pues sí, y en ello... y en ello estamos, y más en materia de acoso escolar. Pero, claro, no desde la perspectiva de castigo o sanción o intervención, porque entonces ya nos situamos en el modelo anterior, que inhibe el arrojar luz. Sí a un modelo de Inspección Educativa desde un punto de vista de asesoramiento, supervisión del correcto funcionamiento, pero no la visión clásica de la inspección como únicamente instrumento de supervisión y comprobación del grado de cumplimiento de la ley, sino otro... porque estaríamos en... como digo, en el enfoque clásico del acoso escolar de "esto pasa entre niños", "siempre ha pasado". Entonces, sí al refuerzo del apoyo de



la inspección, pero en un nuevo enfoque de... de inspección como el que estamos tratando de implantar con el Marco Estratégico de la Inspección en Castilla y León.

De Podemos, del apartado del Grupo Podemos, creo que eran las cuestiones... ¡Ah!, lo último, sí, que parecía como que mi intervención, lejos de arrojar claridad al concepto, había arrojado ambigüedad. Textualmente he dicho eso: "Cuando todo es acoso, el verdadero acoso se desvirtúa". Hacía referencia a que este estado de hipersensibilidad social al acoso escolar puede haber ocasiones que se llame acoso a lo que no es acoso escolar, y cuando cualquier agresión, incidencia, puede disparar las alarmas, y todo... metemos todo en el mismo saco, el verdadero caso de acoso, que es el que nos preocupa y nos ocupa, al menos está a ese mismo nivel, y para nosotros es mucho más grave.

También quería aprovechar para hacer otro matiz: nosotros, en nuestra disposición de datos o puesta a disposición de datos, si se dan cuenta, aportamos la información de los posibles casos de acoso escolar y, de ellos, cuáles son confirmados; con informar de los casos de acoso, daríamos cumplida cuenta de la realidad del acoso escolar; sin embargo, nosotros pensamos que los posibles casos de acoso escolar también es... si no es acoso escolar, de la definición clásica o estricta, sí que ha habido al menos indicios que han llevado a un centro a poner en marcha el... el protocolo. ¿Y qué hay detrás de esos supuestos, posibles casos de acoso, que finalmente no se... no se confirman? O sea, no porque no se confirme un caso de acoso deja de ser... creo que usted también lo planteaba.

Y sobre todo las condiciones sociofamiliares que están detrás de los acosadores y los supuestos casos acosadores que no se confirman, porque la diferencia es brutal, de los posibles y los confirmados. Ya, ¿pero y con los posibles que finalmente no son acoso, no hacemos un plan específico? ¿Qué hay detrás de eso? Porque a lo mejor también, ¿y por qué no decirlo ni negarlo?, muchas veces, igual que en los casos de violencia de género, se ha utilizado el acoso escolar, y flaco favor hacen al objetivo social. Bueno, sabemos a lo que me estoy refiriendo: ha habido casos de acoso escolar, supuestos casos de acoso escolar, que no había indicios ni siquiera para la puesta en marcha del Protocolo de Acoso Escolar; respondían a otro tipo de situaciones: de sobreprotección familiar... En fin, no con esto quiero desviar la atención de lo verdaderamente importante, pero, cuando he dicho esa frase ("cuando todo se convierte..."), está mal dicho. "Cuando todo se convierte en acoso, el verdadero acoso se desvirtúa", ¿eh? Era lo que quería decir.

Respecto a la posible contradicción con el umbral de acoso, no me refería al... a la cuestión conceptual, sino a la cuantitativa. El umbral de acoso, ¿existe un número mínimo de acoso?, puesto que el acoso cero -yo mismo lo he dicho- prácticamente es imposible. ¿Existe un... un umbral aceptable? Pues no, pero no hay contradicción. Es una pregunta que... Igual que sí que se admite la tasa estructural de paro, ¿en el acoso existe una tasa o un umbral admisible de acoso? Pues no, pero no... no hay contradicción. Y lo otro, quería aclararme cuando decía eso, que a veces, en este estado de hipersensibilidad, pueden arrojar más sombras que luz.

Respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, aclarar: yo no conocía el Sistema Estadístico sobre Criminalidad ni el módulo este que me dice de acoso escolar, y no tengo inconveniente en reconocerlo, y se lo agradezco, porque, a partir de ahora, lo tomaremos. Parece que sí que coinciden los datos de...



Y aprovecho también para responder a una cuestión que planteaba la portavoz del... del Grupo Popular, de cómo estamos en relación... Es verdad que es... a nivel nacional solo tenemos el estudio de dos mil ocho, en el que nosotros estamos 1 punto por debajo de la media nacional, que... pero es que de dos mil ocho a hoy han pasado diez años. Por cierto, ahora que tienen la responsabilidad, estaba prevista la convocatoria... no, prevista no, estaba convocado el Observatorio Estatal de la Convivencia, que lógicamente ha sido desconvocado, y aprovecho, porque también considero que el Observatorio Estatal de la Convivencia y el Plan Estratégico que había puesto en marcha el Ministerio de Educación tienen un papel muy importante, no solo de coordinación de las actuaciones... fomento, sino también de coordinación de las actuaciones que realizan las Comunidades Autónomas.

El actual Plan Estratégico de Convivencia de... del Ministerio preveía -pero no se llegó a... no ha dado tiempo a materializarlo- el diseño de herramientas informáticas que provean de información. Porque yo, hasta el momento, y le respondo a su pregunta, la única Comunidad que dispone de una aplicación informática en el ámbito educativo... bien es cierto que la fuente de información que aporta el portavoz del Grupo Socialista puede ayudar a comparar, pero ya es... no es una fuente de información educativa, es de otro ámbito; pero a "¿cómo estamos, qué patrones manejamos?", pues sinceramente y tristemente, no lo digo con ánimo de sacar pecho -o al menos yo lo desconozco-, somos la única Comunidad que tenemos una aplicación informática, que tenemos ese banco de datos. Es cierto que otras Comunidades se han interesado por nuestra aplicación, pero yo no sé... hemos colaborado, pero no sé si finalmente la han puesto. Lo que sí que es cierto es que a nivel nacional disponemos del estudio de dos mil ocho, y yo no tengo más referencias; he tomado buena nota del Sistema Estadístico de Criminalidad, el módulo este de acoso, que puede ser una fuente que tengamos como referencia mientras pues se disponen de... de otros datos.

Respecto a las charlas por provincias, no sé a qué tipo de... de charlas se refiere, porque... si son cursos de formación de mediadores de alumnos, son charlas organizadas por las... son formativas para los padres, para los centros. Como le digo, el Plan de Convivencia de Castilla y León es... tiene su propio diseño, pero cada centro tiene su plan de convivencia. Entonces, cada... no sé si ese dato lo ha extraído de la memoria que elaboramos todos los años a partir de todos los planes de convivencia o a qué tipo... Para poderle responder.

Totalmente de acuerdo con su apreciación de la especial gravedad de la violencia de género asociada a casos de acoso, porque son el germen de... de la sociedad del futuro.

Creo que esta aportación también la ha hecho más gente, más portavoces, y con ello me quedo, lo de la tolerancia cero con los encubridores, bien sean alumnos...

Hemos tomado también nota, ¿y por qué no también decirlo?, el convenio de... o el contrato con el Colegio Oficial de Psicólogos es para la atención de víctimas o agresores, y a él pueden acudir profesores, familias, pero bien es cierto que es un enfoque clínico, de tratamiento, y el enfoque que usted aporta de los educadores sociales va más a la realidad social o sociofamiliar, tanto de... de víctimas como agresores, y entronca directamente con el enfoque que aquí hemos expuesto de acoso escolar, y, sin duda, pues será una de las actuaciones a considerar en el futuro.

Este es otro tema, un clásico que también sale cuando se aborda el tema del acoso escolar: el cambio de... de centro. Afortunadamente, son... o ya no... ni



siquiera aparece en el debate, pero es la peor de las situaciones, que una víctima de acoso sea la que se vea obligada a un cambio de centro. Bien es cierto que no hay cambio de centro o no hay causa de cambio de centro asociada a acoso escolar, siempre es por petición de la familia, y en ese... en ese caso, pues la Administración no puede sino dar cauce, siempre que sea uno de los supuestos o al hilo de uno de los supuestos de cambio de centro. El enfoque de prácticas restaurativas va dirigido ahí precisamente, a que una situación de acoso se aproveche como una situación de aprendizaje en el aula y restaurar los lazos o la sana convivencia.

Respecto a las propuestas que ha realizado de reforzar el papel de los equipos de orientación, bueno, aun estando de acuerdo, no totalmente; creo que la convivencia y el acoso escolar es cuestión de todos, como la tutoría también es función de todos los profesores, aunque uno de ellos ejerza ese papel principal de comunicación con las familias, coordinar. Creo que los equipos de orientación, si no, corren el riesgo de ser generalistas, que saben casi nada de casi todo. Y en el tema del acoso escolar, yo creo que todos, equipo directivo, ordenanza, personal de administración y servicio... supongo que lo... hace referencia a un papel más especializado, pero para eso también tenemos la figura del coordinador de... de convivencia en los centros y pues los alumnos mediadores; en fin, todas las dinámicas que rodean al Programa de Convivencia.

Respecto al papel de la tutoría, ya me he manifestado.

Y respecto al tema que... bueno, de Educación para la Ciudadanía, su traducción en educación en valores, que sea incompatible con la religión. Yo, mire, yo, al respecto, solo le puedo decir mi opinión personal, y es que la convivencia ha pasado a ser un elemento estructural del sistema educativo de Castilla y León, cosa que hace años, y no tantos años, no se pensaba, no tenía la dimensión que tiene. La convivencia es algo más que portarte bien en clase, de que haya silencio, es el respeto a la individualidad, es el respeto a la... a la diferencia, es a la reconstrucción cuando hay algo que altera la convivencia, es el buen trato; más centrados en este enfoque proactivo que no... que no en el reactivo. ¿Que eso pueda formar parte de un currículo específico para construir ciudadanos conscientes de sus derechos y... y obligaciones? Pues para gustos están los colores. Educación para la Ciudadanía, Educación en Valores, Historia de las Religiones; creo que en el fondo estamos hablando todos de... de lo mismo, de ese conjunto de valores democráticos que también tiene que aportar el sistema educativo al alumnado, no solo entendido el rendimiento académico o los resultados escolares como notas, sino como el bagaje cultural que también aporta el sistema a cada alumno para desenvolverse individualmente, pero también colectivamente en sociedad y el futuro. Y, al respecto, creo que era...

No sé si ha quedado alguna cuestión. Si no, en el segundo turno.

Respecto a la intervención de la portavoz del Grupo Popular, agradecer sobre todo el exhaustivo análisis de la Orden del... del protocolo. Y tomo nota, como ya le decía, de... no sé si lectura obligatoria o... En todo caso, el Artículo 2, el carácter no prescriptivo para los centros es eso; este no es prescriptivo, pero tiene que tener el centro uno para casos, y en respeto a la autonomía.

Respecto a cómo estamos en relación al panorama nacional y el... el patrón en el que nos movemos, creo que le he respondido con anterioridad. Si disponemos de indicadores comunes, pues disponemos del estudio de dos mil ocho. La primera apelación que hacía, ¿cuál era el...? Entiendo que quiere que me explique, no que



cuestione por qué damos tanta importancia a actuaciones relativas al acoso. Como lo he explicado en mi comparecencia, un solo caso de acoso importa, y por la especial gravedad que tiene para la víctima, pero también para el conjunto, para el sistema, merece todo tipo de programas. No es que a partir de un determinado número de acoso... de casos de acoso nos planteemos que es grave, no; un caso de acoso es grave y ello justifica cuantas medidas y cuantas otras aquí se han puesto de manifiesto puedan llevar a cabo.

Y, bueno, el resto eran consideraciones. Si algo me he dejado, pues, igualmente, en el segundo turno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. Pues solo una... una cosa más que quería añadir a la intervención, que es, en el... en el informe del curso escolar de Castilla y León de dos mil dieciséis-dos mil diecisiete, aparte de analizar todos los datos de... de acoso que ha habido, pues luego, provincia por provincia, en ese informe vienen unas conclusiones y luego vienen unas propuestas de mejora, unas propuestas de mejora que están muy bien. Voy a leer para que se vea, porque es que, al final, parece que la costumbre es hacer el informe, pero que luego el informe se quede en un cajón, y da pena que este informe se quede en el cajón, porque tiene unas buenas propuestas de mejora.

Por ejemplo, en Ávila, una vez que analiza las conclusiones de los datos de acoso que había habido en Ávila, pues dan una serie de propuestas de mejora, que todo esto viene del Observatorio, y dice: "Hacer explícitos...", el punto 1 sería: "Hacer explícitos y recordar a comienzo del curso los protocolos y funciones de cada miembro de la comunidad educativa en relación a la convivencia escolar, especialmente en lo referido a la acción tutorial". En el punto 2 pone: "Continuar trabajando de forma sistemática el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros". El punto 3: "Se observa que los acuerdos reeducativos funcionan en un número de casos importantes". El punto 4: "Incluir un plan preventivo para los alumnos con TDAH". El punto 5: "Incluir, si cabe aún más, en la implicación a profesores y alumnos, pero sobre todo de las familias, y que éstas se conciencien de que tienen una labor muy importante en la educación de sus hijos y, por lo tanto, en la convivencia diaria y de comportamiento en los centros de sus hijos. Fomentar y aplicar los acuerdos reeducativos más que medidas... más que medidas sancionadoras". El punto 6 es: "Unificar acuerdos y criterios de actuación entre los profesores del mismo centro en el caso de los alumnos que pretenden situaciones conflictivas". Bueno, total... da un total de 28 puntos, que yo creo que es importante recordarlos y... y sobre todo implementarlos. Y por eso no quiero que... que ese estudio se quede ahí, en el cajón, y que es una forma de volver a recordar lo que se tiene que hacer a principio de curso para que no haya acoso en las aulas. Y sobre todo que es provincia por provincia, o sea, han detectado que estas medidas son... pues dependiendo de las circunstancias que han tenido a lo largo de... del año.



Y simplemente quería decir eso, que... que estos informes, ya que están, pues que luego se lleven a... a cabo, porque sí que es verdad que proponen acciones de mejora. Y muchísimas gracias por la comparecencia, ha sido muy gratificante, ha sido... nos ha dado lo que está pasando actualmente: una fotografía del acoso escolar en nuestras aulas, en Castilla y León. Y esperemos que la próxima vez que... que comparezca, pues tengamos una buena noticia y... y vayamos a ese acoso cero, que es lo que queremos todos los grupos parlamentarios. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Lorena González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Muchísimas gracias, presidenta. Pues muy breve. En primer lugar, agradecer el tono y reconocerle que sí que ha habido ese consenso a la hora de tratar este tema hoy aquí. Y que la ocultación de información no es un motivo para rescindir un concierto actualmente nosotros los sabemos, y por eso desde Podemos Castilla y León solicitamos iniciar los trámites pertinentes para pedir que lo fuera; recibimos el apoyo de todos los grupos de esta Cámara, salvo del Partido Popular, pero, a la luz de sus declaraciones de hoy, volveremos a insistir y volveremos a solicitarlo, esperando que el Partido Popular le haga caso a su propio director general.

Volveremos a insistir también, y de nuevo, en el refuerzo de la acción tutorial, que fue otra de nuestras iniciativas apoyadas por todos los grupos y bloqueada por el Partido Popular. Esperamos que, después de haberle escuchado esta mañana hoy a usted, el Partido Popular reconsidere su postura y posibilite una mayor y mejor seguimiento y orientación tutorial del alumnado y de las familias.

Agradecerle a usted la honestidad de... de haber mostrado y de haber tildado como intolerable la situación que se está viviendo en el Centro de Educación Especial de Valladolid; y recalco que se está dando en un centro de Educación Especial, porque, cuando tienes un hijo o una hija con diversidad funcional, a día de hoy, con los dictámenes de evaluación, se sigue instando, se sigue recomendando a los padres y a las madres escolarizar a sus hijos y a sus hijas en este tipo de centros, porque se les dice que es donde van a estar realmente atendidos, lo cual ya es un motivo de vergüenza en pleno siglo XXI. Y que estas situaciones de agravio y de discriminación se estén dando hasta en los centros de Educación Especial es -como bien usted ha dicho- completamente intolerable.

Le pediría que trasladase esa sensibilidad que usted sí ha demostrado hoy aquí al consejero de Educación, que ni siquiera ha tenido la decencia y la dignidad de recibir a esos padres y a esas madres, que únicamente están pidiendo que sus hijos y que sus hijas no sean discriminados y no sean violentados y no sean agraviados de esta forma en su centro de Educación Especial por el hecho de que la enfermera que debería acompañarle en las excursiones, que no son actividades complementarias, que son... o sea, que no son actividades extraescolares, sino que son actividades complementarias, como usted bien ha dicho, puedan asistir y puedan realizarlas sin que su enfermera se tenga que estar desplazando a otra serie de centros educativos dejándoles a ellos desatendidos.



Y, por último, lo que sí que le... le voy a pedir, y ya a nivel personal, es que, en la medida de lo posible, no vuelva a cometer la torpeza o a emitir un... un comunicado tan desafortunado como puede ser equiparar o poner como ejemplo la violencia escolar con la... con las violencias machistas, y aludir a casos falsos, cuando estamos viviendo el drama de violencias machistas que estamos viviendo, y que el porcentaje de denuncias falsas es ínfimo, es completamente irrisorio y no representa para nada la realidad de este país. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, presidenta. Creo que si algo destaca en la Comisión de esta mañana ha sido el tono, la concienciación y el planteamiento de todos los grupos. Desde luego, esa es la intención siempre del Grupo Socialista ante un problema: que se tiene que conocer, que se tiene que valorar en su justo término, y que, ante la gravedad de quienes lo padecen, los que sufren acoso, y de sus familias, la Administración y los responsables públicos, en este caso los representantes de los ciudadanos, tenemos que estar siempre a la altura.

Mi intervención será muy breve. Si tarda en convocarse el Observatorio Estatal de la Convivencia, díganoslo, que haremos gestiones con el nuevo Gobierno para que ocurra; dejémosle por lo menos un tiempo mínimo para que pueda empezar. Y nos parece importante que este tipo de análisis se hagan a nivel estatal.

Me decía que de dónde hemos sacado los datos sobre las charlas de acoso -se los enviaré-; son de un informe que tiene que ver con el Plan Director de Convivencia y Mejora de Seguridad en Centros Escolares y sus Entornos. Este informe estatal, no solo hay charlas sobre acoso, también hay charlas sobre bandas juveniles, charlas sobre nuevas tecnologías, charlas sobre drogas y alcohol, charlas sobre violencia sobre la mujer; hay reuniones de personal docente, reuniones con AMPAS, acciones complementarias, reuniones de coordinación y servicios de vigilancia en centros. Esos son los datos establecidos. Y, por lo tanto, como creo que es bueno que el director general los conozca, igual que los conoce el Grupo Socialista, antes de acabar esta Comisión los tendrá en su teléfono móvil, porque creo que es bueno que todos los valoremos.

Y finalizo como empezábamos: tolerancia cero con el acoso y tolerancia cero con los encubridores, no quitar un solo ápice a la gravedad de la violencia contra las mujeres. Y están muy bien los protocolos, pero esos protocolos, para desarrollarse, tienen que tener recursos humanos adecuados; usted ha hecho algunas referencias. Nos alegra que ha dicho que de cara al futuro va a valorar la posibilidad de que los educadores sociales, en el ámbito educativo, trabajen para las políticas restauradoras, que son las importantes en este ámbito. Le digo que tiene ejemplos en otras Comunidades Autónomas donde ya se está haciendo y, por lo tanto, la tarea y la experiencia de ellas pueden sernos útiles a nosotros.

Y finalizo con la misma demanda que hemos hecho en esta Comisión para los tutores, que no reclamamos nada distinto a lo que hay en estos momentos en la mayoría de las Comunidades Autónomas de España. Muchas gracias. Y esperando



que este tipo de Comisiones sean útiles, porque para eso tiene que ser útil el Parlamento, la próxima vez que comparezca nuestro deseo es que se conozcan todos los casos, y, conocidos todos los casos, haya menos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Marta Maroto.

LA SEÑORA MAROTO DEL OLMO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues nada, yo también finalizar agradeciendo al director general pues toda la información que ha aportado. Sí me gusta destacar algo que ha dicho en su segunda intervención, que es ese tándem acoso-gravedad; me parece importante que siempre, siempre que se hable de acoso, se... se hable en términos de casos graves.

Y sí, por retomar la... las palabras de la portavoz de Podemos, aunque no me escuche en este instante, pero bueno, que es... es importante resaltar que nosotros, nuestro grupo, consideró que... que la ocultación de datos no era un caso grave, no por capricho, sino porque así está recogida en la normativa, pero sí la reiteración en la ocultación es grave. Entonces, me parece interesante, porque sí es cierto que quizá... quizás habría que matizar que, si se oculta un caso de acoso y que aparezca la palabra acoso, se podría matizar como caso grave, pero ocultar datos no es de gravedad. Sí la reiteración en la ocultación. Y me parece que nos mantenemos firmes en nuestra postura, porque seguimos manteniendo que así debe... así debe ser.

Otra cosa interesante que se ha mencionado aquí ha sido los planes de convivencia de los centros. Yo lanzo una aportación, así, que sería la conveniencia de que todos los centros pudieran compartir sus planes de convivencia de centro, porque a veces de unos centros a otros nos pasamos información pues porque conocemos a alguien y tal, porque hay cosas muy interesantes recogidas en esos planes, y está bien que, si se comparten y se pueden compartir y son accesibles a toda la comunidad educativa, pues se puedan copiar aquellas cosas que son buenas y que han servido y se han aplicado de manera adecuada en algunos centros, así como... Vamos, me parece que es una buena aportación que se podría hacer.

Y luego sí, finalizar diciendo que es interesantísima la implicación de todos; a veces es difícil, porque no todos los docentes están de acuerdo en implicarse, pues porque no son tutores, no son coordinadores de convivencia y se quieren alejar de este tipo de cuestiones, cuando se olvidan de que son parte de la comunidad educativa en todos los aspectos del funcionamiento del día a día de la comunidad educativa. Igual que hemos conseguido que se impliquen los alumnos cada vez en mayor medida, y, de hecho, bueno, pues decir que la... la formación de alumnos, por ejemplo, de alumnos ayudantes, que tenemos en el centro en el que yo trabajo, pues está dando muy buenos frutos, porque son muchos los chicos que se están formando, y además eso queda para siempre como formación en su vida, la de ser un alumno que observa, que sabe diferenciar qué casos son graves de cuáles no... no lo son, que sabe mantener la confidencialidad, porque se les enseña a hacerlo así, y saben también derivar a... al equipo de orientación o al equipo directivo aquellos casos que son graves. Entonces, me parece importante eso, la implicación de todos, de todos los docentes, de toda la comunidad educativa, ya para finalizar. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Muchísimas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra don Miguel Vega, director general de Política Educativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR VEGA SANTOS):

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Muy breve ya, porque simplemente para responder a lo que había quedado. Una aportación de la portavoz de Ciudadanos que no hice alusión y que también tomaremos nota es la difusión de la web de convivencia, porque, aunque es cierto que existe, todo trabajo de difusión... Al igual que los planes de convivencia que proponía ahora la portavoz de... del Grupo Popular, también hemos tomado nota.

Respecto a las propuestas de mejora, ha leído las de Ávila. Bueno, ya también lo decía la portavoz del Grupo Popular, la riqueza del trabajo de todas las... de todos los planes de convivencia de centros no se puede comprimir aquí, en una comparecencia, ni aunque estuviéramos un día. Y es cierto, yo me leo también los resúmenes de los planes provinciales, porque hay como tres niveles: la memoria del centro, la memoria de la provincia y el informe de Castilla y León, y creo que el que usted maneja es ese, donde viene por provincias las propuestas de mejora. Y qué duda cabe que cualitativamente, muchas veces, o la gran mayoría de las veces, las mejores propuestas vienen de los que están en los centros. Por tanto, las conocemos, y muchas veces son reflejo de lo que ya hacen, como toda memoria.

Respecto a la intervención de la portavoz de Podemos, yo también me congratulo que haya un tema, y sobre todo este, que estemos todos de acuerdo. Sí que le agradecería que no tomara el todo por la parte en al menos dos o tres cuestiones a las que he hecho referencia. Me parece intolerable que un alumno, por su condición física, psíquica, no pueda o se le vea apartado (en general, todo alumno, y cada alumno en concreto), que se vea apartado por sus condiciones físicas, psíquicas, sociales, económicas de participar en una actividad complementaria. Y yo he hecho alusión que me parece exagerado que sea violencia institucional, pero, en cualquier caso, eso es intolerable desde un ámbito de responsabilidad como el mío. Yo el caso concreto del Centro de Educación Especial de Valladolid al que usted se refiere (si la enfermera...) no lo conozco; por tanto... conozco otras muchas cosas del Centro de Educación Especial de Valladolid que no son objeto de esta comparecencia. Lo he hablado, lo hablamos a diario el consejero y yo, y no tengo que dar lecciones de sensibilidad al consejero; al contrario, es él a mí quien me las da todos los días.

Respecto a la torpeza, bien sabía que iba a hacer referencia a mi explicación de por qué, cuando todo se considera acoso, el auténtico acoso se desvirtúa, y he hecho el paralelismo con... con la violencia de género. Se lo diré de otra manera: una vez que se tira un vaso de agua, es imposible volverlo a recoger; se sienta un precedente muy malo cuando salta a la prensa un supuesto caso de... de acoso que no llega a ser ni supuesto caso de acoso, que estamos hablando de otra cosa que no es ni supuesto caso de acoso. Y eso sienta un muy mal precedente para los auténticos casos de acoso. Si le parece desafortunado el ejemplo que he puesto de violencia de género o los casos son ínfimos, usted convendrá conmigo que un solo caso de esos hace mucho daño al resto de los auténticos casos, y esto es una realidad que también conviene poner.



Por lo demás, lógicamente estoy de acuerdo con todo lo que ha reflejado sobre la... la tutoría. En su ausencia, hago yo, no de portavoz suyo, sino... porque quería decirle también: la tipificación de las faltas para retirar un... un concierto educativo, que, insisto, es normativa básica, es la reiteración en la gravedad o la comisión o omisión del deber de información, en este caso. Sí, la reiteración es una falta grave, que, por reiteración, puede dar lugar en la omisión de información; lo que no se recoge específicamente es la omisión de información en supuestos casos de acoso escolar. Omisión de información todavía es mucho más grave, y aquí algún caso ha habido también en esta Comunidad, pues, por ejemplo, de los concertados, la obligación de comunicar al centro público al que están adscritos el... el número de alumnos que tienen matriculados de cara a la emisión de títulos. En relación a ese deber o falta de omisión de información es al que se refiere, entre otros, el supuesto que recoge la actual normativa básica de conciertos.

Y yo le decía: el tema de acoso escolar, por la novedad del tema, la dimensión actual del tema, no tiene reflejo en normativa básica, pero no solo en la de conciertos, sino en cualquier otra. Y continuamente, en todas las Comisiones Generales de Educación a las que asiste y se trata este tema, apelamos desde Castilla y León a que el acoso escolar comience a tener entidad propia también en la normativa básica estatal. No con ello disiento del criterio del Grupo Parlamentario Popular respecto a que no estemos de acuerdo en que el acoso escolar o la falta de omisión de información reiterada en acoso escolar... o no creo que el Grupo Popular sea contrario a solicitar incorporar la omisión o la reiteración de omisión de información relativa a casos de acoso escolar pueda dar lugar a la Comisión de Conciertos que dé como conclusión la extinción de un concierto. En todo caso, si no es así, vamos, yo, mi posición es esa. No tiene reflejo en normativa básica de aplicación a todas las Comunidades para su desarrollo normativo la categoría acoso escolar; específicamente, en materia de conciertos, está tipificado como falta grave, pero la reiteración del deber de información, pero referido a otro supuesto. Y yo, y supongo que el Grupo Popular también estará de acuerdo, que debe comenzar a tener cabida en la normativa básica estatal, tanto para sanciones como para promoción de actuaciones de difusión, el fenómeno del acoso escolar.

Respecto a la intervención del... del portavoz del Grupo Socialista, ahora sí, el plan famoso, el Plan Director de Convivencia del Ministerio del Interior. Ayer tuve la ocasión. Ávila es la primera ciudad cibereperta de España, y forma parte de este plan director, en el que nosotros colaboramos; es más, el Plan Director de Convivencia en Castilla y León está cerrando hoy el curso escolar en El Burgo de Osma. Es un plan diseñado por el Ministerio del Interior, que coordina la Delegación del Gobierno y las Subdelegaciones; es un plan sistemático. Nosotros colaboramos aportando nuestros centros, nuestro alumnado, como en el caso de ayer: todos los centros, todo el alumnado de sexto de Primaria de los 16 centros públicos y concertados de Castilla... de Ávila han recibido no sé si cuatro o seis horas de formación en materia de ciberacoso, y fue el acto que congregó ayer en... en la Policía de Ávila la entrega de... de estos diplomas.

Y es cierto que el Plan Director de Convivencia hay veces que mucha gente lo confunde con nuestro Plan de Convivencia; ni uno está dentro del otro ni el otro está dentro del uno; simplemente es un plan diseñado por el Ministerio del Interior, tiene sus objetivos; y, lógicamente, como otros tantos programas diseñados desde otras



instancias, también confluyen en los centros o es su ámbito natural. El diseño del número de actuaciones por provincia lo hace... sí que participa la Dirección Provincial de Educación con la Subdelegación del Gobierno a través de las áreas de programas; creo que hay una comisión para el seguimiento de la ejecución. Supongo que estará en función del número de recursos o cómo lo destine cada Subdelegación del Gobierno.

De los tutores, pues ya queda dicho. Y tomo nota de la generación de un banco de buenas prácticas o de planes de convivencia de los centros. Pues muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. Finalizado el turno de portavoces, se abre un turno por si algún procurador que no hubiera intervenido quisiera formular preguntas. ¿Ninguno? Pues, agradeciendo nuevamente la presencia en esta Comisión del director general de Política Educativa, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].